En La Serena, a 12 de agosto 2026, siendo las 09:27 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria **Nº 1450** del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria Comunal de Planificación (S), Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, Sr. Cristian Marín, Presidente Comisión de Régimen Interno.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. **APROBACIÓN DE ACTAS**

   - **SESIÓN ORDINARIA N°1446**

   - **SESIÓN ORDINARIA N°1447**

2. **TEMAS:**

   2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

   - Aprobación de los Costos de Operación y Mantención para el proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Comuna de La Serena", Código BIP: 40075852-0.
     Expone: Lyzette György Pavez, Secretaria Comunal de Planificación (S).

   - Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-19-LE26, denominada "Asesoría Técnica de Obras", para la ejecución del proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena.

Expone: Lyzette György Pavez, Secretaria Comunal de Planificación (S).

2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- Aprobación del Convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, La Serena 2026.
  Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Aprobación de Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos N°25, Alto Oriente 1 La Serena.
  Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

- Aprobación de Contrato de Comodato con el Club Adulto Mayor Renacer De Pinamar.
  Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes.
  Expone: Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas.

2.5. COMISIÓN MEDALLA LA SERENA.

- Aprobación de Propuesta Condecoración Medalla de La Serena.
  Expone: Cristian Marín, Presidente Comisión de Régimen Interno.

3. INFORMES.

- Informe Mensual de Transparencia Pasiva, Julio 2026.
- Informe Mensual de Compras y Adquisiciones, Julio 2026.
- Informe Mensual de Proyectos de la Dirección de Obras Municipales, Julio 2026.
- Segundo Informe de Estado Trimestral año 2026, Primer Juzgado de Policía Local.

4. INCIDENTES.

5. CORRESPONDENCIA.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- **SESIÓN ORDINARIA N°1446**

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

- **SESIÓN ORDINARIA N°1447**

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS

2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- **Aprobación de los Costos de Operación y Mantención para el proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Comuna de La Serena", Código BIP: 40075852-0.**

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria Comunal de Planificación (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, en atención a las constantes demandas de la comunidad respecto al acceso a servicios veterinarios gratuitos, encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) la elaboración del presente proyecto. Asimismo, señala que, la iniciativa busca implementar un plan integral de esterilización, implantación de microchips y atención veterinaria gratuita para los vecinos de la comuna. En tal sentido, justifica la adquisición e implementación de una Clínica Veterinaria Móvil como la solución técnica idónea, al garantizar el cumplimiento integral de los estándares sanitarios exigidos y contar con los espacios adecuados para llevar la atención veterinaria directamente a los distintos sectores de la comuna. Además, informa la regularización del liderazgo del Centro Veterinario mediante la asignación de una médica veterinaria con trayectoria, subsanando formalmente el reparo emitido por la Contraloría General de la República. Ratifica que, la jefatura del Centro Veterinario está a cargo de una médica veterinaria de amplia experiencia, a quien se le han otorgado las condiciones y facultades necesarias para liderar el proceso operativo. Asimismo, informa que, la unidad cuenta con un equipo integrado por personal administrativo y auxiliares.

La Srta. Rayen Pojomovsky, destaca la relevancia y sensibilidad del tema para la comunidad, valora la aclaración sobre el estado actual del Centro de Tenencia Responsable (CTR), en atención a la urgente necesidad de esterilización derivado de la población canina en la vía pública.

Asimismo, consulta sobre la planificación y coordinación operativa de la Clínica Veterinaria Móvil, si mantendrá vinculación con el CTR, el detalle del despliegue territorial enfocado en los sectores rurales, y si la adquisición de los insumos operativos requeridos está comprendida dentro del financiamiento del proyecto presentado.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena,señala que, en la presente sesión se somete a votación la aprobación de los costos y mantención exigidos por el Gobierno Regional, quedando la definición del modelo de gestión e itinerario sujeta a la posterior adjudicación y licitación de la unidad móvil. Acoge la consulta planteada y propone que, una vez aprobado el proyecto por el Gobierno Regional (GORE), suscrito el convenio de mandato respectivo y transferidos los fondos a la municipalidad, se proceda al llamado a licitación pública. Asimismo, se compromete a que, al momento de presentar dicho proceso licitatorio ante el Concejo Municipal, la jefatura del Centro Veterinario exponga simultáneamente el plan de gestión y la programación operativa correspondiente.

El Sr. Camilo Araya, destaca que, la inversión superior a los 96 millones de pesos anuales responde directamente a las principales demandas ciudadanas, hace especial énfasis en la problemática de los perros en situación de abandono. Advierte sobre las graves consecuencias del abandono de animales en los sectores rurales, señala que, su proliferación e instinto de supervivencia provocan constantes ataques a la ganadería menor y aves de corral, afectando de manera severa a los crianceros del sector rural. Propone la realización de una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, con el objetivo de abordar en detalle las materias relativas al Centro de Tenencia Responsable y las líneas de acción de la nueva Clínica Veterinaria Móvil, valora su carácter itinerante para la cobertura de los sectores rurales.

A su vez, consulta respecto a la factibilidad de remitir a los integrantes del Concejo Municipal la sentencia dictada en la causa relativa a MUCAD (fraude en el área de salud). Al respecto, solicita al Director de Asesoría Jurídica, confirmar si, dado el carácter público de dicha resolución, es posible proceder a la entrega de una copia formal del fallo.

El Sr. Rodrigo Álvarez, precisa que, es de carácter público la sentencia del caso MUCAD, hace presente que su obtención puede realizarse de forma directa a través de la plataforma del Poder Judicial, comprometiéndose a poner el antecedente a disposición del cuerpo colegiado.

El Sr. Cristian Marín, destaca la trascendencia del proyecto en el marco del contexto de catástrofe que enfrenta la comuna, enfatiza la crítica situación de la población canina y felina derivada de su acelerada proliferación. Asimismo, expresa una especial preocupación por la situación del sector La Varilla, identificada como un punto de abandono frecuente de mascotas donde se requiere un proceso de esterilización urgente para frenar el aumento poblacional. Por último, consulta sobre el estado de postulaciones o iniciativas pendientes relativas a metas de esterilización.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone sobre el estado de las rendiciones de proyectos de esterilización ante la SUBDERE, precisa que, se trabaja en la subsanación de las observaciones efectuadas a los programas de los años 2023 y 2024. Deja constancia que, los

hechos irregulares asociados a dicho periodo motivaron la salida de los funcionarios responsables y el inicio de los sumarios administrativos pertinentes.

El Sr. Patricio Ponce, informa que, el Proyecto del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) correspondiente al año 2024 no fue financiado debido a que, no fue ingresado por la administración anterior, motivo por el cual, tras diversos oficios y gestiones sin obtener cobertura de la SUBDERE, se debió desistir de dicho proceso. Asimismo, señala que, durante el presente año se recibió un nuevo instructivo de la autoridad central que permite presentar solicitudes de financiamiento de hasta 1.000 esterilizaciones, marco en el cual la municipalidad postulará priorizando la alta demanda del sector La Varilla. Finalmente, precisa que, dada la brecha comunal estimada en 7.000 atenciones, se sostienen reuniones con la SUBDERE para coordinar, por instrucción de la Alcaldía, el levantamiento de un proyecto de mayor envergadura enfocado en alcanzar a lo menos 3.000 esterilizaciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la relevancia estratégica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) como fuente de financiamiento para la gestión municipal. Al respecto, hace presente las dificultades de acceso a recursos que pueden suscitarse por discrepancias de índole política. No obstante, la autoridad expresa una perspectiva favorable respecto a las gestiones en curso para la adjudicación de los nuevos fondos solicitados, así como para la oportuna aprobación del proceso de rendición de cuentas que se encuentra actualmente en tramitación ante dicho organismo.

El Sr. Patricio Ponce, informa que, en el inicio de la gestión registró un arrastre de más de 53 proyectos sin cierre administrativo, abarcando programas históricos como el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) con una antigüedad superior a diez años y una deuda cercana a los mil millones de pesos. Asimismo, expone que, mediante la reasignación de equipos instruida por la Alcaldía, a la fecha se han logrado rendir y cerrar administrativamente 23 proyectos ante la SUBDERE, saneando cerca de la mitad del pasivo pendiente. Finalmente, destaca que una regularización análoga se concretó durante el año 2025 respecto a los convenios del Gobierno Regional, alcanzando un saldo cero en inconsistencias, lo cual ha restablecido la confianza institucional y permitido el financiamiento de nuevas iniciativas para la comuna.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta respecto a la existencia de un plan de manejo específico para abordar la problemática de los canes asilvestrados en la comuna. Al respecto, señala la inquietud dado la gravedad de los riesgos asociados, entre los que se cuentan los ataques a personas y niños, sumado al severo impacto ambiental y ecológico que dicha especie genera sobre la fauna endémica local.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, hace referencia al proyecto de ley sobre perros asilvestrados actualmente en discusión en el Congreso Nacional. Al respecto, precisa que, las atribuciones y competencias municipales sobre la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, marco normativo que impone obligaciones directas respecto a los animales en situación de calle. Enfatiza la fragilidad y sensibilidad del marco legal vigente, ejemplificando que el procedimiento exige retirar al animal, ingresarlo al centro veterinario para

su atención, esterilización y vacunación, y posterior a una jornada de adopción, en caso de no concretarse su entrega a un responsable, la ley mandata su reintegro al mismo lugar desde donde fue retirado. Enfatiza que, el marco normativo actual resulta insuficiente para resolver el problema de tenencia responsable y canes asilvestrados, limitando la capacidad de acción municipal frente a ejemplares de alta peligrosidad.

El Sr. Rodrigo Álvarez, concuerda en la complejidad de la Ley de Tenencia Responsable, señala que, en la práctica ha generado múltiples inconvenientes a la administración municipal al imponerle la responsabilidad de los canes en la vía pública por el período legal de diez días, previo a su restitución obligatoria. Asimismo, informa al cuerpo colegiado sobre los recientes avances legislativos en la materia, destaca la aprobación por parte de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de un conjunto de proyectos de ley que faculta el control letal de perros asilvestrados y exime de la tipificación de maltrato animal a quienes ejecuten dichas acciones en defensa de sus animales o ganado.

La Sra. Luisa Jinete, expone la preocupación por los reiterados episodios de abandono de perros u otros animalitos de distintas edades en el sector de la Avenida del Mar, situación agravada tras los recientes frentes de mal tiempo. Al respecto, consulta sobre la validez legal de registrar mediante fotografías o videos las placas patentes de los vehículos involucrados y sobre los procedimientos de denuncia aplicables, enfatiza la necesidad de que quienes cometan estos actos sean sancionados conforme a la normativa de tenencia responsable y maltrato animal.

El Sr. Rodrigo Álvarez, aclara que, el abandono de animales constituye una conducta tipificada como delito dentro de la normativa de maltrato animal. En consecuencia, precisa que, la vía legal correspondiente es la radicación de la denuncia formal ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones (PDI). Asimismo, confirma que, contar con evidencia fotográfica o audiovisual del hecho y de la placa patente del vehículo involucrado resulta plenamente válido y procedente para fundar la acción penal ante las policías o los tribunales respectivos.

El Sr. Matías Espinosa, expone sobre una iniciativa de ley ingresada el año 2021 referida al abandono de perros de raza Galgo en sectores rurales tras el término de su vida útil en competencias. Al respecto, propone al cuerpo colegiado emitir una declaración pública institucional como Concejo Municipal en apoyo a la tramitación de dicha normativa que prohíbe las carreras de galgos, tipificándolas como instancias de maltrato y explotación animal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa sus reservas sobre la factibilidad de emitir un pronunciamiento público como Concejo Municipal, sugiere abordar la materia dentro de la Comisión de Medio Ambiente para un análisis exhaustivo. En sintonía con lo expuesto por el concejal Matías respecto a la diversidad de posturas en el tema, propone coordinar una jornada de trabajo e invitar a los parlamentarios de la zona y de las comisiones de Medio Ambiente del Congreso Nacional para conocer el estado de tramitación del proyecto de ley. Finalmente, enfatiza la importancia de contar con dicho diagnóstico antes de tomar una postura, enmarcándolo estrictamente dentro de las competencias y facultades del municipio.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en esta materia aún existe un amplio espacio por legislar, espera que la futura normativa defina medidas claras e integrales frente a los animales que generan perjuicios a las personas y a la fauna. Asimismo, enfatiza que, la tenencia responsable debe priorizar la esterilización masiva como la acción preventiva fundamental. Para abordar la alta demanda y resolver el déficit de atención, propone impulsar alianzas público-privadas que convoquen a la red de clínicas veterinarias particulares de la comuna, invitándolas a colaborar activamente en los operativos de control reproductivo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora el debate y reitera la preocupación por la proliferación de animales en el sector La Varilla, enfatiza la necesidad de mantener y reforzar la fiscalización en la zona. Asimismo, expresa un categórico repudio ante los actos de abandono de animales. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, felicita al equipo por la priorización y celeridad otorgada al Proyecto. Además, solicita formalmente que se remita por escrito información detallada sobre el estado operativo del sistema de cámaras de televigilancia del CTR. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, destaca el valor de la iniciativa presentada y coincide con la preocupación manifestada respecto a la problemática del abandono animal en la comuna. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la relevancia del proyecto formulado y extiende sus felicitaciones al equipo de profesionales a cargo, valora la operatividad de la nueva clínica veterinaria móvil para desplazarse hacia los sectores rurales. Resalta la contribución de la esterilización como una herramienta técnica para reducir los niveles de agresividad en animales abandonados. Asimismo, señala la insuficiencia de la Ley de Tenencia Responsable frente a los canes comunitarios. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, reconoce la complejidad de la sobrepoblación animal en la comuna, atribuyendo su incremento a la irresponsabilidad de la ciudadanía en la tenencia de mascotas. Asimismo, valora el proyecto de la clínica veterinaria móvil por ser una iniciativa ampliamente esperada que permitirá extender la cobertura sanitaria hacia los sectores rurales, donde la necesidad es más prioritaria. Finalmente, señala que, la problemática continuará en el debate del cuerpo colegiado, supeditada a los límites del marco normativo legal. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, solicita otorgar especial énfasis y prioridad al tema de los animales asilvestrados, advierte los graves perjuicios que generan tanto en la integridad y seguridad de las personas como en la ganadería local y la fauna silvestre endémica del territorio Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, informa que, en una reciente entrevista radial en el programa "Voz Ciudadana" se contactó a la encargada de marketing de la empresa "Olospet", firma dedicada al

rubro de alimento y enseres para mascotas que cuenta con programas de responsabilidad social. Al respecto, destaca la disposición de la empresa para colaborar con el municipio en charlas de sensibilización, educación y tenencia responsable, en concordancia con la necesidad de prevenir el abandono que deriva en el fenómeno de los canes asilvestrados. Finalmente, propone impulsar esta alianza público-privada para la entrega de material formativo y solicita evaluar sus detalles en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Bienestar Animal. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, ratifica la preocupación por la problemática expuesta y la necesidad de estructurar soluciones progresivas. Asimismo, valora la relevancia del proyecto de la clínica veterinaria móvil por su impacto directo en la cobertura de los sectores rurales, manifiesta la confianza en que este sea un primer paso que permita incorporar nuevas unidades en el futuro. Finalmente, concluye que la iniciativa representará un aporte significativo para el control poblacional mediante esterilizaciones y la resolución integral de las afecciones derivadas del abandono animal en la comuna. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, respalda el proyecto de la clínica móvil, valora el impacto que tendrá su despliegue territorial para extender la cobertura de los programas de esterilización y abordar de manera integral el control poblacional en la comuna. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE LA SERENA", CÓDIGO BIP 40075852-0, POR UN MONTO TOTAL DE $ 99.176.866 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

COSTOS DE OPERACIÓN		
	ITEM	**COSTO ANUAL**
1	COSTOS DE COMBUSTIBLE	$ 1.567.196
2	COSTOS DE MANO DE OBRA	$ 54.322.116
3	INSUMOS	$ 40.216.203
	TOTAL	**$96.105.516**

COSTOS DE MANTENCIÓN		
	ITEM	**COSTO ANUAL**
1	COSTOS DE NEUMÁTICOS (POR 1 UNIDAD)	$ 255.066

2	COSTOS DE VEHÍCULOS	$ 138.303
3	COSTOS DE CERTIFICACIONES Y MANTENCIONES VARIAS	$ 2.677.981
	TOTAL	**$3.071.350**

- **Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-19-LE26, denominada "Asesoría Técnica de Obras", para la ejecución del proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena.**

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria Comunal de Planificación (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora positivamente el fortalecimiento técnico en las etapas formulativas de los proyectos, releva que una adecuada etapa de diseño y evaluación territorial asegura la correcta inversión de los recursos públicos. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-19-LE26, DENOMINADA "ASESORÍA TÉCNICA DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FRANCISCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA, CÓDIGO BIP 30107747-0 AL PROVEEDOR SOCIEDAD PROFESIONAL A Y R LIMITADA, RUT 77.726.938-0, POR UN MONTO DE $56.000.000 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS), EXENTO DE IVA.

2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- **Aprobación del Convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, La Serena 2026.**

La Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita precisar el costo real de financiamiento que asumirá el municipio, en consideración del actual escenario financiero institucional. Asimismo, informa que, se le ha requerido a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) una reevaluación integral de la totalidad de los programas sociales vigentes, tras sostener una reunión presupuestaria con el Director de Administración y Finanzas, Mario Aliaga. Al respecto, advierte que, dichos programas representan una carga económica considerable para las arcas municipales, por lo que se hace indispensable revisar y ajustar su sostenibilidad financiera.

La Sra. Luz Martínez, aclara que, el costo del programa en aportes monetarios directos para el municipio es cero, precisa que, la operatividad se resolverá mediante el uso del Centro de Cuidado del sector La Antena como centro de operaciones, compartiendo infraestructura con otros programas municipales. Respecto al equipo ejecutor, informa que el hito será asumido por personal municipal existente, específicamente por los profesionales Raquel Caravantes y Francisco Jiménez. Finalmente, sobre la nómina de usuarios, explica que, si bien el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) establece el listado de nómina inicial, la unidad local genera propuestas mediante listas provenientes de las secciones de la Mujer, Adulto Mayor, e Infancia y Juventud para dar cabida a la demanda espontánea, quedando sujetas a la validación técnica final del propio Ministerio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, valora la maximización de los equipos municipales y consulta sobre los márgenes de flexibilidad para ingresar casos por demanda espontánea. Se solicita confirmar si el flujo de atención permite canalizar requerimientos pesquisados directamente en terreno a través de la red de Delegaciones Municipales.

La Sra. Luz Martínez, aclara respecto a la gradualidad operativa del programa, confirma que, la selección de los 480 usuarios finales será resultado del cruce entre las nóminas de MIDESO y la demanda local recopilada por el municipio. Asimismo, especifica que, tras la instalación del equipo en terreno se incrementará progresivamente la cobertura hasta alcanzar la capacidad máxima prevista.

La Srta. Rayen Pojomovsky, consulta sobre el estado de avance en el proceso de reclutamiento y selección de los profesionales destinados a la ejecución del programa, solicita precisar la etapa en que se encuentra y si la nómina del equipo estará integrada por funcionarios que ya pertenecen a la dotación municipal.

La Sra. Luz Martínez, aclara que, los profesionales no pertenecen a la dotación municipal, informa que se ejecutará un proceso de reclutamiento y concurso abierto conforme a los perfiles provistos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO). Precisa que, la secuencia del procedimiento contempla primeramente la firma del convenio tras su aprobación en el Concejo Municipal, seguida del traspaso de los fondos por parte del Ministerio, requisito indispensable para iniciar las contrataciones dado que el programa no admite pagos de carácter retroactivo.

La Sra. Luisa Jinete, consulta sobre la operatividad de las atenciones médicas y odontológicas contempladas en el programa, en particular sobre el mecanismo de articulación con la red de Centros de Salud Familiar (CESFAM). Al respecto, advierte que los profesionales odontólogos de la red de atención primaria mantienen sus agendas previamente programadas, por lo que se requiere aclarar si el componente domiciliario del programa implicará la contratación de nuevos profesionales dedicados al despliegue en terreno o si se reestructurarán las cargas horarias de la dotación existente en la red municipal.

La Sra. Luz Martínez, precisa que, el programa no contempla la contratación directa de profesionales médicos o cirujano dentistas, sino que operará mediante la gestión y consecución de horas de atención según los requerimientos detectados. Explica que, la fase inicial consistirá en un diagnóstico integral de la díada (persona cuidada y cuidadora) para jerarquizar las necesidades más urgentes. Asimismo, detalla que, el presupuesto asignado dispone de fondos de libre disposición que permiten financiar consultas o atenciones odontológicas particulares para requerimientos puntuales, reservando la articulación y derivación a la red de Salud Municipal para aquellos tratamientos de mayor complejidad o de larga duración.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora positivamente respecto a las políticas de cuidado promovidas por el municipio, enfatiza la importancia de focalizar recursos en este sector prioritario e insta a que el equipo ejecutor cuente con los niveles de capacitación y especialización requeridos para la complejidad de las atenciones. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, felicita a los equipos de trabajo municipales, valora la llegada de iniciativas orientadas a visibilizar, dignificar y respaldar la labor que efectúan diariamente las personas cuidadoras. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, valora la implementación del programa y que la Municipalidad sume iniciativas destinadas al alivio del rol de cuidado. Enfatiza la importancia de brindar alternativas que disminuyan el desgaste continuo de las cuidadoras y resguarden su bienestar general. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, valora la iniciativa como un programa integral dotado del equipo profesional adecuado, expresa conformidad con los avances del municipio en el fortalecimiento del apoyo a las personas cuidadoras. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, hace presente que la evaluación de los programas sociales debe realizarse con un sentido de responsabilidad presupuestaria y técnica, advierte que, no basta con que una iniciativa resulte atractiva o bien intencionada a primera vista si no responde a un requerimiento efectivo. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca que, el programa responde a una triada virtuosa entre el Estado, las familias y la comunidad, permitiendo abordar la temática de los cuidados con un enfoque transversal. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca el valor estratégico de la iniciativa al brindar un apoyo directo a las familias más vulnerables de la comuna. Valora la cobertura inicial fijada en 480 usuarios y expresa la expectativa de que, conforme avance la ejecución, sea posible incrementar gradualmente el número de beneficiarios atendidos. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, destaca de forma especial la apertura del programa para ingresar casos locales por demanda espontánea y derivación territorial. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, valora el carácter multidisciplinario del programa, calificándolo como una excelente iniciativa gestionada por la Municipalidad. Asimismo, destaca la trascendencia de apoyar a quienes asumen la labor de cuidado en sus hogares, visibiliza que, las personas cuidadoras también tienen necesidades propias y requieren de espacios para el desarrollo de su vida personal y bienestar integral. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, valora la gestión desplegada ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la consecución de programas que fortalecen la respuesta municipal frente a las políticas públicas prioritarias. Aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DENOMINADO "RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS" (PRLAC), POR UN MONTO TOTAL DE $474.015.000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS), CON UNA DURACIÓN DE DOCE (12) MESES CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO- COBERTURA 480 FAMILIAS	
TOTAL PLAN DE CUIDADOS	$ 138.960.000
TOTAL SERVICIOS ATENCIÓN DOMICILIARIA	$ 177.240.000
TOTAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS	$ 157.815.000
TOTAL PROYECTO	**$ 474.015.000**

2.3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- **Aprobación de Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos N°25, Alto Oriente 1, La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, solicita formalmente a la administración y a la asesoría jurídica que, la cláusula contractual señalada por el asesor, relativa a la obligación de facilitar los espacios comunitarios para todos sin distinción, sea incorporada de manera destacada en el instrumento respectivo. Lo anterior, con el propósito de dejar claramente establecido que las sedes sociales y juntas de vecinos constituyen bienes y recintos de uso público pertenecientes a toda la comunidad y no de propiedad personal de las dirigencias. Asimismo, insta a que, este criterio y resguardo formal se aplique con firmeza y carácter categórico de manera transversal en todos los convenios y contratos que se suscriban a futuro.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta pleno acuerdo con la intervención anterior, enfatiza que, al suscribirse convenios de uso de infraestructura pública se deben explicitar de manera taxativa las prohibiciones de arrendar, cobrar o efectuar préstamos informales de dichas dependencias. Señala que, mediante la fijación de estas reglas claras se resguarda el destino normativo de las sedes sociales, permitiendo que la comunidad en general pueda acceder y hacer uso de estos espacios comunitarios de forma libre y transparente.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, reitera el llamado a las directivas de las organizaciones sociales y juntas de vecinos a comprender el sentido comunitario de las sedes e infraestructura local. Si bien se reconoce su rol en la administración y cuidado de dichos inmuebles, enfatiza la necesidad de que las dirigencias incentiven activamente la participación de las vecinas y vecinos, garantizando el uso libre de estos espacios por parte de toda la comunidad. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, manifiesta la adhesión a las intervenciones precedentes, advierte sobre el elevado número de denuncias que se reciben a diario debido a la negativa de facilitar las sedes o a la exigencia de cobros, en ocasiones excesivos, hacia los propios vecinos. En esa línea, hace un llamado a la responsabilidad de quienes asumen la administración de los comodatos, reafirmando que la prioridad de uso siempre la tendrá la junta de vecinos del sector, en la medida que ejerza su rol con una vocación de apertura que permita hacer comunidad desde la sede social. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su conformidad con la aprobación de los comodatos, enfatiza que, las organizaciones beneficiarias deben tomar plena conciencia del instrumento contractual que suscriben y velar por su estricto cumplimiento. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, reitera que, la exigencia de cobros en recintos comunitarios es una problemática advertida de forma constante por los vecinos. Reafirma el carácter inclusivo de los comodatos municipales, cuyo beneficio debe extenderse sin excepción a la comunidad. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, realiza una precisión respecto a los gastos operativos de los inmuebles, aclara que, resulta comprensible y legítimo que las organizaciones efectúen actividades para la recaudación de fondos destinados al pago de los servicios básicos de agua y luz, lo cual no constituye objeto de cuestionamiento. No obstante, enfatiza que, la objeción radica exclusivamente en los usos indebidos de la infraestructura municipal, tales como el cierre injustificado del recinto con candado, la negativa a facilitarlo a la comunidad, la aplicación de cobros excesivos o la destinación del inmueble como vivienda particular. Aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA JUNTA DE VECINOS N°25, ALTO ORIENTE 1 LA SERENA, RUT: 65.217.464-7, REPRESENTADA POR DOÑA PATRICIA DEL CARMEN CONZUE ORTIZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES N° 3414 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL "LOTEO ALTO ORIENTE I, SECTOR EL OLIVAR, LAS COMPAÑÍAS", UBICADO EN CALLE CABO SEGUNDO MÉNDEZ N° 3.275, COMUNA DE LA SERENA, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS DESDE LA APROBACIÓN POR DECRETO ALCALDICIO.

- **Aprobación de Contrato de Comodato con el Club Adulto Mayor Renacer De Pinamar.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, realiza una precisión respecto al régimen de cobros en los espacios comunitarios, aclara que, eventuales aportes económicos solo pueden estar estrictamente asociados y ser proporcionales a los consumos directos de servicios básicos como agua, luz y gas. Asimismo, ejemplifica la situación señalando que resulta inaceptable que infraestructuras de uso público, como las canchas de baby fútbol, permanezcan cerradas durante el día, precisa que, los únicos cobros fundados son aquellos destinados a cubrir costos de operación específicos, tales como el uso de luminarias durante la noche. Posteriormente procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, expresa satisfacción por el estado final de las instalaciones de la sede social, destaca el profundo agradecimiento expresado por las personas adultas mayores del sector. Asimismo, valora la aprobación del comodato, resaltando la recuperación de un terreno que permaneció en condición de sitio eriazo durante muchos años y que hoy se pone efectivamente al servicio del bienestar de la comunidad. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, envía un afectuoso saludo a las personas adultas mayores que asumirán la administración de la nueva sede social, destaca la recuperación de terrenos que se encontraban en estado de abandono. Asimismo, resalta que la construcción de este tipo de recintos comunitarios resulta fundamental para propiciar el reencuentro de las y los vecinos, contribuyendo de manera directa a fortalecer el tejido social del sector. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la relevancia de la entrega de este comodato, valora la recuperación de un sitio eriazo en una infraestructura comunitaria de primer nivel. Resalta la especial alegría de las personas adultas mayores del sector por contar con un punto de encuentro propio, como para el conjunto de la comunidad. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, expresa que toda gestión orientada a brindar espacios dignos para el encuentro de vecinas y vecinos debe ser siempre bien recibida por este cuerpo colegiado. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, felicita a las organizaciones sociales involucradas, destaca que el trabajo colaborativo e interinstitucional permite alcanzar logros significativos en directo beneficio de la comunidad. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR, RUT: 65.172.593-3, REPRESENTADA POR DOÑA AURELIA DEL ROSARIO ROJAS ESPEJO, INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES N° 3105 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL "2 DEL LOTEO PINAMAR XVIII", UBICADO EN CALLE LA RECONQUISTA N° 1.606, COMUNA DE LA SERENA, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS DESDE LA APROBACIÓN POR DECRETO ALCALDICIO.

2.4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS.

- **Aprobación de Patentes de Alcoholes "DELTA".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, recuerda la prolongada discusión de este punto durante el concejo municipal anterior. Asimismo, informa la realización de una audiencia por Ley de Lobby sostenida con el locatario del proyecto, en la cual aclaró que el letrero exhibido anteriormente correspondía al establecimiento comercial anterior. Precisa que, el proyecto definitivo corresponde a la instalación de una licorería.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca la pertinencia de haber postergado la resolución del punto en la sesión anterior para contar con el tiempo necesario de análisis, valora la concreción de la audiencia por Ley de Lobby. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, reitera la importancia de haber recibido al interesado a través de la Ley de Lobby. Asimismo, precisa que la aprobación del punto estará sujeta a una evaluación de seguimiento cada seis meses, con el objetivo de fiscalizar y verificar el adecuado comportamiento y funcionamiento comercial del establecimiento. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, destaca la presentación del proyecto comercial, señala que, por sus características se asemeja al establecimiento Tipo Vinoteca ubicado en la calle Ulriksen. Asimismo, manifiesta la expectativa que el giro comercial del local mantenga los estándares presentados y no se desvirtúe con el transcurso del tiempo. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, destaca su impacto positivo en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como su contribución a la generación de empleo para sectores de la población que lo requieren. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, la audiencia realizada con el contribuyente a través del marco de la Ley de Lobby, se expuso que la propuesta presentada consiste en un proyecto similar al de Ulriksen. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la seriedad de la propuesta, resalta que, el proyecto es liderado por jóvenes profesionales de destacada trayectoria empresarial. No obstante, manifiesta inquietud respecto de la lentitud en los plazos de procesamiento y aprobación de este tipo de iniciativas. En virtud de ello, hace un llamado explícito a la administración correspondiente para agilizar la tramitación de la solicitud y optimizar los tiempos de respuesta. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala haber recibido al contribuyente, donde da a conocer sus objetivos y el impacto positivo de la inversión en el desarrollo comunal, destaca su emplazamiento en un sector de alta consolidación comercial. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A, PRESENTADA POR INVERSIONES Y DISTRIBUCION 2M S.P.A, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "DELTA", UBICADO EN AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3380, LA SERENA.

2.5. COMISIÓN MEDALLA LA SERENA.

El Sr. Cristian Marín, informa al Honorable Concejo Municipal que, en atención a la altísima calidad, trayectoria y contribución a la comuna de las candidaturas evaluadas, acuerda de manera unánime proponer la entrega del galardón a la totalidad de los 16 postulantes.

A su vez, solicita al Concejo Municipal aprobar la suspensión temporal del límite fijado en el artículo 5° de la ordenanza vigente, el cual establece un máximo de 10 distinciones, ampliando fundadamente dicho número a 16 para el presente período. Hace presente que, el Cuerpo Colegiado cuenta con la potestad normativa para modificar la ordenanza o dictar una disposición transitoria de excepción, al amparo del artículo 65, letra o), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, deja constancia que, dicha solicitud se formula por única vez de manera especial, mientras se avanza en la elaboración de una nueva ordenanza integral que regulará el otorgamiento de la Medalla Ciudad de La Serena, la distinción de Hijo Ilustre y demás honores de la comuna.

El Sr. Rodrigo Álvarez, agradece al cuerpo colegiado y a las unidades correspondientes por velar permanentemente por la legalidad de los actos administrativos. Destaca la importancia de actuar con apego a la normativa vigente, señala que, la propuesta en votación respeta los principios

legales al incorporar una disposición transitoria que amplia, por esta única ocasión, el número de beneficiarios de la medalla de 10 a 16 personas. En consecuencia, deja constancia de que la modificación se somete a aprobación en pleno cumplimiento con el marco jurídico aplicable.

- **Suspensión transitoria de la aplicación del Artículo N°5 de La Ordenanza Municipal "Medalla Ciudad de La Serrena", correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 1229 del año 2018.**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR DE MANERA EXCEPCIONAL Y PARA EL PRESENTE PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN "MEDALLA DE LA SERENA", SUSPENDER TRANSITORIAMENTE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N°5 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA DICHA DISTINCIÓN, APROBADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°1.229 DEL AÑO 2018. LO ANTERIOR, ATENDIDO QUE, UNA VEZ

CONOCIDOS Y ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y MÉRITOS DE LAS DISTINTAS POSTULACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ OTORGAR, EXCEPCIONALMENTE Y POR ESTA ÚNICA OPORTUNIDAD, UN TOTAL DE DIECISÉIS (16) DISTINCIONES "MEDALLA DE LA SERRENA".

- **Aprobación de Propuesta Condecoración para la Medalla Ciudad de La Serena.**

El Sr. Cristian Marín, Presidente Comisión de Régimen Interno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa su felicitación a la Comisión por la rapidez, efectividad y exhaustividad con que lleva a cabo la evaluación de las candidaturas. Asimismo, resalta la representatividad de los galardonados, destaca que, la nómina abarca diversos liderazgos y ámbitos del quehacer comunal, tales como cultura, inclusión, deporte, educación, tecnología, salud y biología, además de reconocer a instituciones emblemáticas que forman parte de la identidad e idiosincrasia serenense. En virtud de lo anterior, valora el carácter contundente de la propuesta y el merecido reconocimiento que otorga la distinción. Procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece el trabajo efectuado por la Comisión y el respaldo brindado por el Concejo con la aprobación de este punto. De igual manera, reafirma el acierto de incrementar la cantidad de galardones en función de la relevante trayectoria de los postulantes seleccionados. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, destaca que, las personas e instituciones galardonadas corresponden a candidaturas postuladas directamente por la comunidad, resalta el valor participativo de este proceso. En este contexto, reitera la invitación a los vecinos de la comuna para que continúen proponiendo a dirigentes locales y a personas destacadas que consideren merecedoras de este reconocimiento. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, felicita a todas las personas e instituciones galardonadas en el presente período con la Medalla Ciudad de La Serena, expresa que, dicha distinción resulta plenamente merecida en virtud de los logros alcanzados y el significativo aporte realizado al desarrollo y bienestar de la comuna. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, destaca la importancia de resguardar el principio de legalidad en la totalidad de las actuaciones municipales, extendiéndose este estándar a los reconocimientos

honoríficos. Asimismo, subraya que, el cumplimiento riguroso de la normativa y de los procedimientos establecidos fortalece la institucionalidad local y garantiza la certeza y rigurosidad en la toma de decisiones. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, felicita el liderazgo del concejal Cristian Marín al frente de la comisión respectiva, hace presente que la coordinación y el orden reflejados en la propuesta evitan controversias posteriores y fortalecen la unidad del Cuerpo Colegiado al momento de votar. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, felicita el trabajo desarrollado por la Comisión, resalta la transparencia de sus procesos. Asimismo, extiende un saludo de reconocimiento a todos los galardonados seleccionados, destaca que corresponden a personas visibilizadas y valoradas por los propios vecinos de la comuna. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, extiende un saludo de felicitación a cada uno de los galardonados. Asimismo, hace mención a una discusión sostenida en el seno de la Comisión respecto de una candidatura en particular surgida en el contexto de la emergencia. Al respecto, informa que, en su calidad de Presidenta del Concejo y Jefa Comunal, se determina otorgar de forma independiente un reconocimiento especial de la administración a las personas que han cumplido un rol destacado durante la emergencia, distinguiéndolos de manera paralela a las medallas conferidas bajo el marco de la ordenanza vigente. Aprueba.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA LA CONDECORACIÓN "MEDALLA DE LA SERENA" AÑO 2026, A 15 (QUINCE) POSTULANTES POR SU INTEGRIDAD, RECONOCIMIENTO AL MÉRITO, TRAYECTORIA Y CONTRIBUCIÓN A LA COMUNA DE LA SERENA. CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	NOMBRE
1	PROGRAMA RADIAL PINCELADAS FOLCLÓRICAS
2	SUBOFICIAL DE CARABINEROS SORAYA SANDOVAL URRUTIA
3	CLUB ESPUELAS DE PLATA
4	MARCOS CARRASCO BARAHONA

5	MARÍA ROSA VARGAS ESPINOSA
6	JUAN CARLOS GÓMEZ MOYA
7	PALMENIA PIZARRO CAMPILLAY
8	RAÚL MORENO VÁSQUEZ
9	MARÍA FLORENCIA SANHUEZA BELTRÁN
10	UNIVERSIDAD DE LA SERENA
11	CARLOS ACOSTA BRAVO
12	CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COQUIMBO (CIDERE)
13	MAITE SARABIA ALCAYA
14	AGRUPACIÓN VOLUNTARIAS DOCTORAS VITAMINAS
15	JORGE ARRIOLA CAPITANI

- **Aprobación de Propuesta Condecoración Medalla de La Serena "Rotary Club La Serena".**

El Sr. Cristian Marín, Presidente Comisión de Régimen Interno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, en virtud que ella es socia Rotaria del Club, se inhabilita.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, al pertenecer al Club Rotary La Serena desde hace años, se inhabilita.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA LA CONDECORACIÓN "MEDALLA DE LA SERENA" AÑO 2026, A LA ORGANIZACIÓN "ROTARY CLUB LA SERENA", POR SU PERMANENTE COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LA SERENA.

3. INFORMES.

- Informe Mensual de Transparencia Pasiva, Julio 2026.
- Informe Mensual de Compras y Adquisiciones, Julio 2026.
- Informe Mensual de Proyectos de la Dirección de Obras Municipales, Julio 2026.
- Segundo Informe de Estado Trimestral año 2026, Primer Juzgado de Policía Local.

4. INCIDENTES.

La Sra. Luisa Jinete, hace referencia al devastador terremoto ocurrido en Colombia, expresa un afectuoso saludo de solidaridad a sus compatriotas, manifiesta su profundo pesar por la pérdida de vidas humanas en dicha tragedia. Asimismo, invita a los integrantes del Cuerpo Colegiado y a la comunidad a participar en la misa que se llevará a cabo el día domingo a las 12:00 horas en la Catedral, agradeciendo también las oraciones de apoyo para el pueblo colombiano.

En los incidentes, señala la situación que afecta a los residentes de la Parcela 44, ubicada en el sector de Ceres con acceso por Alfalfares. Al respecto, señala que los vecinos han intentado comunicarse con el municipio y diversos concejales para gestionar el ingreso de maquinaria pesada que permita habilitar un camino de acceso a la parcela. Precisa que, el acceso provisorio otorgado anteriormente por el aeropuerto ya no se encuentra habilitado tras superar la emergencia previa, por lo que solicita la pronta intervención municipal ante el riesgo y la preocupación que generan los eventuales eventos meteorológicos de lluvia. Además, expone la preocupación de los vecinos de la Avenida del Mar debido a la persistencia del cierre del tramo

comprendido entre calle Los Membrillos y Los Lúcumos Poniente a causa de un socavón. Señala que, dicho corte altera la conectividad vial de la zona, obligando a los residentes y visitantes a tomar desvíos hacia la única vía de acceso disponible. Asimismo, hace presente que durante los fines de semana la congestión se agrava por el estacionamiento de vehículos en el sector de los restaurantes, reduciendo el flujo a una sola calzada. En virtud de lo anterior, solicita gestionar con el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) u organismo competente la pronta reparación e intervención del sector para restituir el tránsito normal.

Finalmente, transmite la solicitud del Centro de Madres "Las Violetas", mediante la cual manifiestan su interés de ser consideradas en la asignación o postulación para contar con una sede comunitaria. Hace presente que las organizaciones de la comuna tienen la posibilidad de postular a este tipo de infraestructura para optar a una eventual concesión en comodato.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa su manifestación de solidaridad y respaldo hacia el pueblo de Colombia con motivo de las graves consecuencias originadas por el reciente terremoto. Ofrece su apoyo personal e institucional hacia la concejala Sra. Luisa Jinete.

Informa que la próxima semana realizará una presentación detallada de todas las acciones ejecutadas por el municipio en materia de emergencia, así como del catastro de requerimientos que se elevarán formalmente tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Central. En relación con el socavón de la Avenida del Mar, aclara que dicha reparación supera el ámbito de competencia municipal, precisando que el municipio no cuenta con la facultad legal, los recursos financieros, la maquinaria pesada ni el personal especializado para ejecutar una obra de tal envergadura. Finalmente, hace presente que ha abordado esta materia directamente en terreno con el SEREMI de Obras Públicas y el MOP para exigir la pronta intervención de la infraestructura afectada.

Expresa su preocupación por la situación de los Sistemas de Agua Potable Rural (APR), informa que actualmente existen dos sectores desabastecidos que están siendo asistidos mediante camiones aljibe. Al respecto, precisa que, pese a contar con una flota de ocho camiones operando continuamente, la capacidad resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la demanda.

En relación con las demandas por reparaciones mayores, enfatiza de manera pública que dichas intervenciones no son de responsabilidad ni competencia municipal, aclara que, el municipio solo puede ejecutar labores menores de mitigación, como perfilado, compactación o bacheo básico, pero carece de las facultades legales y de la capacidad técnica o financiera para asumir obras de infraestructura de gran envergadura. Finalmente, señala que, toda esta información, junto con la evaluación del costo financiero para la reconstrucción y recuperación de la ciudad, ya fue remitida formalmente mediante oficios a los ministerios respectivos. Anuncia además que la próxima semana sostendrá una reunión con los Secretarios Regionales Ministeriales de las carteras pertinentes para presentar el diagnóstico y exigir un plan de trabajo con plazos definidos, ya sea mediante fondos sectoriales o del Gobierno Regional, comprometiendo un seguimiento riguroso y una labor colaborativa para garantizar la ejecución de las soluciones requeridas.

El Sr. Matías Espinosa, manifiesta su solidaridad con la comunidad colombiana residente en la comuna y en el país, expresa sus más sinceras condolencias ante la trágica situación que atraviesa dicha nación a causa del reciente sismo.

En punto de incidentes, expresa sus felicitaciones a las organizaciones sociales, comunitarias y voluntarias que se coordinaron durante el fin de semana para celebrar el Día de la Niñez. Destaca la relevancia de estas iniciativas en el contexto complejo que atraviesa la región tras los efectos del último temporal, valorando el compromiso de quienes generan espacios de alegría y encuentro para las infancias. Asimismo, enfatiza que la salud mental de los niños debe ser abordada como una prioridad, especialmente tras situaciones de emergencia, brindando momentos de recreación, tranquilidad y esparcimiento constituyen una forma fundamental de acompañar a las familias y contribuir a la reconstrucción del tejido social comunal.

En segundo punto, expone la preocupación manifestada por vecinos del sector Las Compañías respecto al paulatino acercamiento del cauce del río Elqui a sectores habitacionales a raíz del reciente evento meteorológico. Precisa que, la afectación se sitúa en las inmediaciones del Puente Libertador, en la zona del humedal y próxima al conjunto residencial Mistral Nova, donde el agua se ha aproximado a los estacionamientos y estructuras de los condominios del sector, generando riesgo en sus cimientos. Asimismo, señala que los vecinos atribuyen esta situación a la extracción descontrolada de áridos, la cual estaría alterando la pendiente natural del terreno y desviando el curso del agua hacia las construcciones. En consecuencia, solicita al municipio evaluar la instalación de medidas de defensa o protección preventiva, así como fiscalizar y revisar las intervenciones por extracción de áridos en el humedal, resguardando tanto la seguridad de las familias como la protección del ecosistema local.

Asimismo, reitera la solicitud de respuesta a un oficio ingresado hace un mes, en el cual se requirieron antecedentes sobre la fiscalización y aplicación de la Ordenanza Municipal de Protección del Humedal del Río Elqui, así como el estado de avance del comité municipal vinculado al programa IEF de Humedales Costeros.

Solicita información detallada respecto al plan de emergencia dispuesto por el municipio ante las precipitaciones pronosticadas para el fin de semana. En particular, requiere precisar la nómina de albergues habilitados y confirmar si los números telefónicos de contacto y canales de atención de emergencias serán los mismos utilizados durante el sistema frontal anterior. Da cuenta del requerimiento planteado por la comunidad de El Arrayán Costero (sector poniente de la carretera) sobre la falta de agua de uso doméstico provocada por el mal estado de los caminos tras el temporal. Solicita gestionar un punto de distribución o el uso de un vehículo con tracción 4x4 para abastecer a los sectores de difícil acceso, resguardando la situación de las personas mayores del lugar.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) se encuentra plenamente constituido, habiéndose sostenido una reunión de coordinación con la totalidad de las unidades municipales. Al respecto, señala que, se encuentra operativo el centro de atención telefónica (*call center*) para canalizar los requerimientos

de la comunidad, tales como la entrega de nylon, colchones, carbón y refuerzo en el suministro de agua. Asimismo, indica que el Administrador Municipal lidera las coordinaciones operativas en conjunto con la unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, desplegando maquinaria en sectores rurales y en Las Compañías, incluyendo el sector La Varilla. Para optimizar la asignación de maquinaria pesada, solicita que las solicitudes vecinales incorporen fotografías con georreferenciación, punto de localización y un teléfono de contacto.

En relación con la red de albergues, aclara que estos se encuentran totalmente habilitados, desmintiendo versiones sobre su eventual cierre. Detalla que, actualmente se registra la atención de dos personas en esta condición, a quienes la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) presta un acompañamiento social de carácter reservado. Asimismo, informa sobre la ampliación de la cobertura de resguardo para personas en situación de calle mediante la habilitación del internado del Liceo de Niñas, el cual cuenta con equipamiento e insumos renovados para enfrentar las inclemencias meteorológicas. Respecto al ex Hospital Modular, precisa que opera bajo la categoría de centro de resguardo temporal, sujeto a plazos determinados y sin constituir una solución habitacional permanente. Finalmente, en materia operativamente preventiva, señala que, el municipio dispone de 29 maquinarias desplegadas y que se han gestionado apoyos adicionales a SENAPRED, incluyendo la solicitud de un *bulldozer* D8 para la construcción de pretiles de contención en el sector El Hinojal, en espera de las soluciones definitivas de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

La Sra. Marcela Damke, manifesta su solidaridad con el pueblo de Colombia ante la catástrofe sufrida por el reciente terremoto, lamentando las pérdidas de vidas humanas y los graves daños ocasionados, y esperando su pronta reconstrucción y recuperación.

Informa la situación que afecta a diversos vecinos y organizaciones de la comuna tras los pasados temporales, señala que persisten complejos problemas que requieren atención. En particular, expone los casos del pastor Saúl Cortés, representante de la Iglesia Pentecostal, quien solicita apoyo municipal ante los severos daños sufridos en su recinto a causa de las lluvias; y de la Junta de Vecinos de Villa Florida, que requiere asistencia para la reparación de los daños estructurales provocados en el cierre perimetral del sector. Espera que dichos requerimientos sean incorporados en el catastro municipal de daños para la pronta gestión de sus soluciones..

En otro punto, solicita a la Presidencia y al Cuerpo Colegiado agilizar las gestiones vinculadas al convenio de hermanamiento con la ciudad de Colonia, Uruguay, proceso que encabeza el Cónsul residente en La Serena, señor José Eduardo Campot. Al respecto, señala que la propuesta se encuentra actualmente en revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica, sugiriendo evaluar la concreción de una reunión en modalidad remota u *online* con las autoridades uruguayas para oficializar la alianza estratégica y avanzar en líneas de trabajo colaborativo en áreas de interés mutuo.

El Sr. Camilo Araya, se suma a las palabras de apoyo y solidaridad hacia la comunidad colombiana y también a la residente en La Serena ante la tragedia ocurrida. A su vez, destaca el

valor de la normativa sísmica en la edificación como un elemento clave para la protección de la población ante contingencias del ámbito natural.

Se suma a las felicitaciones a todas las organizaciones de la sociedad civil (sociales, religiosas, medioambientales y políticas) que han prestado apoyo durante la contingencia comunal. De igual forma, respalda la propuesta de la Alcaldesa de otorgar un reconocimiento formal a estas entidades por su destacada labor solidaria.

En los incidentes, expone la problemática de seguridad que afecta al entorno del Instituto IP Chile, ubicado en la Avenida Francisco de Aguirre. Advierte sobre la presencia de incivilidades de larga data en el sector, asociadas al microtráfico de sustancias psicoactivas y a la ocurrencia constante de riñas en la vía pública, afectando la tranquilidad y seguridad de estudiantes, académicos, vecinos y comerciantes de la zona. En consecuencia, solicita se cordinen acciones preventivas y de fiscalización conjunta entre la Dirección de Seguridad Ciudadana y Carabineros de Chile, a fin de implementar medidas efectivas de resguardo en dicho entorno.

En relación con la contingencia producto de los temporales, informa sobre el recorrido realizado por las localidades de El Romeral, El Chacay Bajo y El Chacay Alto, destacando la valoración y el agradecimiento de los vecinos por el continuo acompañamiento de las cuadrillas y equipos municipales. No obstante, advierte sobre la severa afectación de la conectividad vial debido al desplazamiento y daño estructural en las losas de los puentes del trayecto. En razón de lo anterior, solicita a las unidades técnicas priorizar los recursos y esfuerzos en la habilitación de la Ruta D-165, vía fundamental para el traslado de asistencia. Asimismo, se destaca la entrega de apoyo y forraje gestionada a través de las unidades de PADIS y PRODESAL, instando a mantener un foco prioritario de atención hacia el sector campesino y el resguardo de los animales y ganado de la zona.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta su apoyo respecto a la complejidad de la situación observada en El Chacay Alto y El Chacay Bajo, confirma que, ambos sectores sufrieron aislamientos producto de la emergencia climática. Al respecto, señala que en esta primera fase los esfuerzos municipales están orientados con máxima urgencia a la rehabilitación básica y recuperación de la conectividad vial. En dicho contexto, informa que la maquinaria disponible se encuentra concentrada en la habilitación de caminos, añadiendo que se han realizado gestiones con la empresa CMP para disponer de *bulldozers* de gran tonelaje requeridos en esa zona. Asimismo, destaca el trabajo en el sector Olla de Caldera, valorando la colaboración de Minera San Gerónimo mediante la facilitación de maquinaria pesada no disponible en la flota municipal. Asimismo, informa que se continúa insistiendo ante SENAPRED para acelerar la asignación y disponibilidad de maquinaria pesada en las zonas afectadas. Advierte sobre la compleja situación operativa en el sector La Estrella, donde el grave deterioro del camino dificulta el ingreso de camiones aljibe, asegura que se mantendrá la presencia institucional y la distribución de suministros básicos para la población. Por otra parte, en relación con la alimentación ganadera, señala que se solicitó a SENAPRED la adquisición de alfalfa, cubos de alfalto y maíz amarillo para los crianceros; sin embargo, dicha entidad rechazó la compra informando que la ayuda canalizada debe realizarse a través del Ministerio de Agricultura. Al respecto, manifiesta su

preocupación por los plazos de respuesta estatales y la urgencia de atender la contingencia agropecuaria comunal.

Anuncia la solicitud de una reunión formal con el Delegado Presidencial Regional y la articulación con alcaldes vecinos para insistir en la compra de alimento animal bajo el marco normativo de catástrofe, evitando las restricciones de INDAP. Resalta la gestión realizada con la organización Desafío Levantemos Chile, mediante la cual se entregaron cubos de alfalfa a 20 crianceros de El Chacay, e informa que la Administración Municipal ya inició un proceso de compra interna de maíz y forraje para atender con recursos propios la urgencia del sector silvoagropecuario.

La Sra. María Teresita Prouvay, expresar su profundo pesar por la emergencia producida tras el sismo en Colombia. Manifiesta una sincera solidaridad con el pueblo colombiano y con la comunidad de ciudadanos de dicha nacionalidad que residen en el país.

Expone la urgente problemática de anegamiento que afecta a una vivienda ubicada en la intersección de la Avenida Gabriela Mistral con Marcelino Iribarren, en el sector de San Joaquín. Explica que, el inmueble se encuentra en una posición esquina altamente vulnerable, recibiendo el flujo directo del agua de lluvia que desciende por la calle Arturo Gordon, sector que actúa prácticamente como una quebrada. Advierte que, la situación se agrava por la acumulación y estancamiento de aguas lluvias en la calzada frontal, generando un doble punto de ingreso al domicilio que en eventos anteriores ha alcanzado el interior de la vivienda. Señala que, si bien la propietaria ha implementado medidas de mitigación particulares, estas resultan insuficientes ante la magnitud. En consecuencia, solicita se pueda derivar con urgencia a las unidades técnicas municipales la inspección en terreno del sector, a fin de evaluar la limpieza o desobstrucción del sumidero existente, o bien definir una solución de evacuación de aguas lluvias que prevenga mayores daños ante futuros frentes de mal tiempo.

Solicita reforzar la seguridad y fiscalización preventiva en el sector de Av. Cuatro Esquinas, frente al Condominio Panorámico, ante la presencia de asentamientos precarios (*rucos*) y la ocurrencia de robos denunciados a Carabineros. Específicamente, requiere gestionar con urgencia el despeje y poda de los árboles en la plaza del sector para mejorar la visibilidad y mitigar los factores de riesgo en el entorno residencial.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa la derivación inmediata del operativo de poda en Cuatro Esquinas y valora el apoyo brindado por otros municipios y la alianza público-privada en la gestión de la emergencia. A su vez, destaca el contacto sostenido con el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, para dar seguimiento al estado de las obras de mejoramiento urbano en la comuna. Aclara las limitaciones legales que postergan la pavimentación del sector, señala que el trazado corresponde a un terreno de servidumbre en proceso de cesión. Explica que, ante la imposibilidad normativa de ejecutar obras municipales en propiedad privada, se gestionará un pronunciamiento ante la Contraloría General de la República para evaluar la factibilidad de ejecutar intervenciones de emergencia.

La Srta. Francisca Barahona, precisa que, tenía conocimiento del carácter de servidumbre de paso de dicho tramo, recuerda que dicho paso se encontraba abierto y conectaba originalmente con la calle Ulriksen antes de su cierre. Explica que una parte del predio colinda actualmente con el recinto Casa de Campo, propiedad del señor Daire, quien lo mantiene en arriendo, y señala que, según la información disponible, en su momento los propietarios cedieron formalmente la mitad del pasaje a la Municipalidad; sin embargo, al no haberse formalizado dicho traspaso administrativo en los registros correspondientes, la arteria fue cerrada, quedando la tramitación inconclusa. Al respecto, sugiere retomar el contacto y las conversaciones con los propietarios para subsanar el traspaso, recalcando que la situación actual genera severos inconvenientes a la comunidad. Finalmente, tras comprender las restricciones legales para la pavimentación definitiva, solicita que, una vez decantadas las aguas, la Dirección de Operaciones disponga el paso de maquinaria pesada para aplanar y perfilar el terreno de manera provisoria.

Expone la crítica situación que afecta a los residentes de Villa Las Palmeras a raíz de los graves daños provocados por el reciente evento meteorológico. Explica que la principal vía del sector colapsó por el flujo de agua y barro, inhabilitando por completo el tránsito vehicular y peatonal. Asimismo, advierten severos problemas sanitarios producto del rebalse y colapso del sistema de alcantarillado y cámaras de inspección. Manifiesta la inquietud del vecindario frente a la percepción de postergación en la atención municipal respecto de otros sectores de la comuna. En consecuencia, solicita con urgencia la presencia de asistencia social y el despliegue de maquinaria para realizar labores de despeje y nivelación, permitiendo restablecer la transitabilidad y el acceso a los domicilios golpeados por la emergencia.

Valora y felicita la resolución de diversos puntos conflictivos de congestión y vialidad detectados previamente en el sector de la bajada de Colo Colo. Asimismo, destaca la exitosa realización de las actividades del Día del Niño desarrolladas durante el fin de semana, tanto en la localidad de Caleta San Pedro como en el Centro Comunitario de Cuatro Esquinas. Extiende un reconocimiento y agradecimiento especial a las organizaciones Juventudes Voluntarias y Rotary Club La Serena por su activa colaboración e inversión de esfuerzos, lo que permitió brindar un espacio de recreación y alegría a aproximadamente 300 niños y niñas de la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa sobre las acciones emprendidas para abordar la emergencia y las soluciones estructurales proyectadas en los sectores de Villa Las Palmeras y Alfalfares. Informa que, en Villa Las Palmeras, la SECPLAN concluyó el proyecto de pavimentación del sector, con una inversión estimada de $1.600 millones de pesos, el cual será presentado ante el Consejo Regional (CORE) para el financiamiento correspondiente y en Alfalfares, destaca que la Municipalidad financió los primeros 150 metros de pavimentación y se gestiona la formulación del proyecto para la cobertura total de las parcelas del sector, dada la alta cuantía requerida. Además, señala que la Delegada Municipal de La Pampa sostuvo reuniones con la empresa Aguas del Valle para exigir el abordaje inmediato del colapso del colector/cámara en Villa Las Palmeras, manifestando que la respuesta de la sanitaria no ha estado a la altura de la contingencia.

La Srta. Francisca Barahona, resalta la constante presencia en terreno de la Delegada Municipal de La Pampa, destaca que con anterioridad a la falla sanitaria la vía se encontraba en óptimas condiciones tras los trabajos municipales de aplanado y bacheo. Asimismo, advierte la magnitud de los daños causados por el colapso del colector e insiste en la necesidad urgente de desplegar maquinaria para perfilado y emparejamiento, considerando la alta población de adultos mayores en Villa Las Palmeras y sus dificultades de desplazamiento para controles médicos. Finalmente, menciona que los vecinos comprenden los plazos de pavimentación y valoran las gestiones realizadas para la obtención de recursos.

La Sra. Gladys Marín, expresa su solidaridad con el pueblo colombiano y con la Concejala Sra. Luisa Jinete Cárcamo debido al reciente sismo ocurrido en ese país. Se reflexiona sobre los avances en cultura preventiva y estándares de construcción en Chile en comparación con las vulnerabilidades de otros países de la región.

Enfatiza la necesidad de reforzar la presencia municipal en los diversos sectores afectados por las contingencias de la comuna. Al respecto, se consulta a las direcciones correspondientes si se encuentran en desarrollo obras o mantenciones en las piscinas de decantación de Villa Lambert. Alerta sobre un socavón de magnitud cercano a una vivienda en la Parcela 44 de Alfalfares, situación que mantiene incomunicada a la vecina afectada.

Insiste en la necesidad de planificar estudios e intervenciones a futuro, encomendando a la Dirección de Obras Municipales (DOM) el levantamiento de los sectores de riesgo comunal para la elaboración de planes de mitigación y evaluación de obras definitivas.

Expone la compleja situación que enfrentan los crianceros del sector La Varilla producto de las deficientes condiciones del camino principal, lo que provoca el empantanamiento. Señala que, esta problemática impide el ingreso de camiones aljibe, afectando directamente el abastecimiento de agua potable para los residentes y la bebida para sus animales, obligando a los pobladores a trasladar el recurso hídrico de forma manual. Por lo anterior, solicita a la administración municipal y a la Dirección de Servicios a la Comunidad gestionar con urgencia el perfilado, relleno y nivelación del camino principal, garantizando el libre tránsito de los camiones cisterna.

Tambien hace referencia a la problemática histórica y de larga data que afecta al sector Valparaíso. Reconociendo que el municipio ha ejecutado diversos trabajos e intervenciones en el sector, solicita a la administración municipal y a las unidades técnicas correspondientes informar cuál es la planificación de medidas de mitigación a futuro y la estrategia de solución definitiva que se implementará, considerando que es un requerimiento vecinal persistente a lo largo de los años.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, confirma que la Municipalidad ha ejecutado trabajos de limpieza y obras de mitigación y contención inmediata en la zona, desplegando maquinaria pesada tras requerimientos canalizados previamente por el Concejal Matías Espinosa. No obstante, precisa que, la solución definitiva requerirá la formulación y ejecución de un proyecto de ingeniería mayor. Respecto a la emergencia por socavón planteada en la Parcela 44, informa que personal técnico evaluará en terreno la factibilidad de construir un pretil de contención que

otorgue estabilidad estructural y tranquilidad a las familias del sector. Además indica que el Administrador Municipal tomó nota detallada de los requerimientos viales formulados, a fin de coordinar su atención prioritaria a través de los equipos de emergencia y servicios a la comunidad.

El Sr. Alejandro Astudillo, informa que los casos más complejos detectados en terreno serán remitidos vía correo electrónico a la administración municipal, constata además que las delegaciones municipales mantienen un registro detallado en sus bitácoras. En relación con la conectividad rural, hace presente la crítica situación estructural del puente de Pelícana, el cual presenta un avanzado deterioro y la falta de tablones, comprometiendo la seguridad del tránsito. Sobre este punto, manifiesta el total respaldo a la Alcaldesa para la emisión de oficios o la realización de gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Asimismo, respecto al paso de Islón hacia El Romero, solicita a la Alcaldesa gestionar ante las autoridades competentes la proyección o instalación de un puente definitivo en dicho badén, con el objetivo de evitar los reiterados aislamientos que se producen en el sector durante las emergencias por precipitaciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que sostuvo conversaciones con el Secretario Regional Ministerial (Seremi) de Obras Públicas referente a la situación de conectividad en el sector de Arrayán. Explica que, la autoridad regional proyecta la habilitación de un paso provisorio mediante la instalación de tuberías para asentar la estructura vial. No obstante, señala que insistirá formalmente ante la Seremi para la instalación de un puente mecano, considerando que la alternativa actual obliga a la comunidad a desplazarse por un camino antiguo y que no cuenta con las condiciones técnicas ni de capacidad para absorber el alto flujo vehicular del sector.

La Srta. Rayen Pojomovsky, inicia recordando a Estela Díaz Varín (1926-2006) nacida en las calles de La Serena es una de las figuras más fascinantes, provocadoras y libres de las letras chilenas. Perteneciente a la célebre Generación del 50, irrumpió en la escena literaria de Santiago rompiendo los moldes estéticos y de género de su época, imponiendo su presencia con una personalidad arrolladora y una poética desprovista de artificios.

Expone la necesidad de revisar y actualizar la estructura de las comisiones de trabajo del Concejo Municipal, hace referencia a observaciones previas planteadas por el Concejal Sr. Matías Espinosa sobre la relevancia de la infancia y la juventud. Al respecto, solicita formalmente al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Concejal Sr. Cristian Marín, y al Cuerpo Colegiado evaluar la inclusión explícita de las materias de Infancia y Juventud dentro de las competencias de alguna de las comisiones permanentes, argumenta la importancia estratégica de dar prioridad institucional y visibilidad a los niños, niñas y jóvenes como actores fundamentales del presente y futuro de la comuna.

Hace referencia a los 380 proyectos presentados formalmente por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) hace aproximadamente dos meses en el marco del denominado «Plan La Serena 2030». Al respecto, informa que, se ingresó un requerimiento a través del canal formal de Transparencia para obtener el detalle de dichos proyectos; sin embargo, la respuesta municipal fundamentó la imposibilidad de entrega en que la información no se encontraba sistematizada, solicitando una prórroga para su envío. Manifiesta extrañeza por el hecho de que

iniciativas anunciadas públicamente no cuenten con un registro sistematizado disponible para el Concejo Municipal y la ciudadanía, enfatiza la importancia de que la comunidad y el Cuerpo Colegiado accedan oportunamente a la información detallada de dichos proyectos por las vías institucionales correspondientes.

Además informa al Concejo Municipal sobre la notificación formal recibida por parte de la Contraloría General de la República respecto del requerimiento presentado para evaluar la legalidad del convenio suscrito entre la administración municipal y la empresa Acciona. Al respecto, expone que exigía la aprobación obligatoria del Concejo Municipal, se observó que las obras convenidas requerían la aprobación previa y fiscalización directa del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), requisito que no fue cumplido; señala que, el ente contralor derivó los antecedentes a la Unidad Especial a fin de instruir los procedimientos disciplinarios correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas del caso.

Expresa una felicitación pública a la Sra. Jeanette Ampuero, presidenta de la Corporación Martí Gautier "Unidos por el Cromosoma del Amor", tras haber sido seleccionada entre las 16 lideres sociales más destacadas a nivel nacional en reconocimiento a su trayectoria y valioso aporte comunitario. Destaca el orgullo que representa esta distinción para la comuna de La Serena y se solicita a la administración municipal evaluar la realización de un reconocimiento institucional.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, para precisar los antecedentes del convenio suscrito para la intervención del Eje Cuatro Esquinas, aclara que, se trató de una obra ejecutada bajo la figura de emergencia vial para dar respuesta inmediata a los requerimientos de la comunidad frente al grave deterioro de la calzada, en una vía cuya intervención definitiva corresponde históricamente al SERVIU, organismo que no ha concretado los plazos ni compromisos presentados previamente ante el Concejo Municipal. Señala que, la propuesta de convenio de colaboración fue elaborada y respaldada por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad como una alternativa de solución administrativa aplicable, tal como se ha procedido en distintas oportunidades institucionales. Manifiesta que, en el marco de las atribuciones de fiscalización ejercidas por la concejala al remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, se dará pleno cumplimiento a lo resuelto por el órgano contralor. En consecuencia, dará respuesta formal por parte de las unidades correspondientes e instruirá los sumarios administrativos respectivos para determinar las responsabilidades de los funcionarios que elaboraron, suscribieron y acordaron dicho convenio. Enfatiza que, la obra en cuestión se encuentra finalizada y compilada, asegurando que todos los futuros convenios de esta índole serán sometidos oportunamente a la revisión y aprobación del Concejo Municipal.

El Sr. Cristian Marín, respecto a la solicitud de incorporar las materias de Niñez, Infancia y Juventud en la estructura del Concejo, se aclara que dichos ejes temáticos ya se encuentran formalmente integrados en la Comisión de Desarrollo Comunitario, Social y Participación Ciudadana.

Informa que, en seguimiento a las solicitudes levantadas en la sesión de Concejo, la Subtel anunció que las empresas de telecomunicaciones entregarán descuentos y beneficios a más de

200.000 usuarios afectados por fallas de cobertura durante la contingencia. Remarca que estas compensaciones responden al cumplimiento de exigencias legales sobre servicios esenciales y no a un beneficio gracioso, instando a las autoridades a mantener una fiscalización permanente.

Otro punto, expone ante el Concejo Municipal una carta remitida por la comunidad sorda local, en la que se advierte sobre la vulneración de sus derechos de acceso a la información pública durante la reciente emergencia climática. En el documento se señala que las transmisiones oficiales y medios de comunicación regionales carecieron de intérpretes de Lengua de Señas Chilena (LSCH), privando a las personas sordas de instrucciones vitales en tiempo real. Informa además que, tras realizar gestiones ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) y la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), dichos organismos argumentaron el cumplimiento normativo mediante el uso exclusivo de subtítulos. Al respecto, enfatiza que la subtitulación resulta insuficiente y no garantiza una accesibilidad universal real, dado que para un porcentaje significativo de la población sorda la LSCH es su lengua materna y el español escrito presenta barreras de comprensión, por lo que requiere la incorporación efectiva de intérpretes en las coberturas oficiales y de emergencia. Requiere formalmente a la Alcaldesa que los comunicados y videos difundidos por el municipio ante la comunidad cuenten con interpretación en Lengua de Señas Chilena (LSCH) y no únicamente con subtítulos. Remarca la urgencia de aplicar este criterio de accesibilidad e inclusión, principalmente en los avisos relativos a emergencias y planes de contingencia comunal.

Se adhiere a los dichos de apoyo al pueblo colombiano ante las consecuencias del reciente terremoto, manifiesta confianza en la vocación solidaria del país. A su vez, reflexiona sobre la necesidad de aprender de la adversidad para fortalecer el diálogo, la escucha y entregar una comunicación fuerte y clara a la ciudadanía.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Consejo N°1450 siendo las 13:28 Hrs.

La Serena

SOLICITUD DE APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

PROYECTO:
“ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE LA SERENA”
CÓDIGO BIP: 40075852-0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Estudios y Proyectos

Agosto 2026

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Serena

El proyecto consiste en la adquisición de una **Clínica Veterinaria Móvil** completamente equipada para la comuna de La Serena (Código BIP 40075852). La iniciativa tiene por objetivo fortalecer la cobertura de atención veterinaria municipal, abordando la insuficiente disponibilidad de servicios sanitarios para animales de compañía y productivos, contribuyendo a disminuir los riesgos asociados a enfermedades zoonóticas, la sobrepoblación animal y los problemas derivados de la presencia de jaurías.

La clínica veterinaria móvil permitirá descentralizar las prestaciones del Centro Veterinario Municipal, ampliando la cobertura hacia sectores urbanos y rurales de la comuna, especialmente aquellos con mayor vulnerabilidad y menor acceso a este tipo de servicios. Se estima una población objetivo superior a 71.000 animales, a través de la prestación de atenciones veterinarias primarias, procedimientos quirúrgicos menores, esterilizaciones y acciones de promoción de la tenencia responsable.

La adquisición de una unidad propia constituye la alternativa más costo-eficiente en comparación con el arriendo del servicio, optimizando el uso de los recursos públicos, asegurando la continuidad operativa y fortaleciendo la capacidad de respuesta municipal frente a las necesidades de salud animal.

Con esta iniciativa, el municipio contará con una Clínica Veterinaria Móvil equipada con el equipamiento básico y complementario necesario para brindar atención veterinaria en terreno, mejorando la cobertura territorial, la autonomía operativa y el acceso oportuno de la comunidad a servicios veterinarios de calidad, contribuyendo además a la protección de la salud pública y al bienestar animal.

ANTECEDENTES GENERALES E IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Serena

Problema Central

Insuficiente cuidado preventivo de la población de animales domésticos y productivos en la comuna de La Serena.

Afecta tanto a sectores urbanos como rurales por la deficiente infraestructura sanitaria móvil para la atención en terreno.

Factores Determinantes

- **Crecimiento de animales sin supervisión:** Elevado abandono y proliferación de jaurías en sectores periurbanos y rurales.

Perros de la Calle sin supervisión

Perros en abandono

Ataques de perros

[redacted]

IMÁGENES REFERENCIALES

La Serena

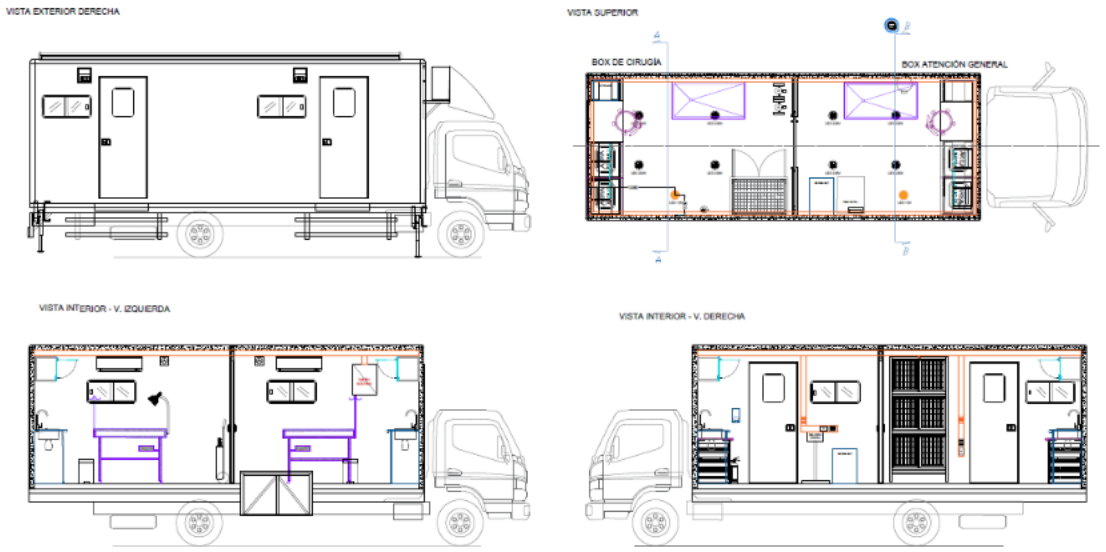

JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN ALTERNATIVA ADQUISICIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Serena

Costo-Eficiencia

Presenta el menor Valor Actual de Costos Sociales (VAC) y el menor Costo Anual Equivalente (CAE), ahorrando significativos recursos públicos respecto al arriendo.

Equipamiento

Equipamiento veterinario especializado incorporado: 2 box de atención, camilla quirúrgica, ecógrafo portátil, anestesia inhalatoria, vacunas y almacenamiento refrigerado.

Autonomía Territorial

Asegura presencia permanente en localidades rurales alejadas (Lambert, Algarrobito, Altovalsol, Las Rojas) y operativos en sectores periurbanos.

Fuente de financiamiento: Circular 33, FNDR

COSTOS DE OPERACIÓN

La Serena

1. Costo de Operación anual: Combustible

Consumo Combustible	Km Recorridos al año	Rendimiento Km/Litro	Consumo Litros	$/Litro Diésel Local	Total Consumo Anual vehículos
	6.751	7	964	$ 1.625	$ 1.567.196

2. Costo de Operación anual: Mano de Obra

Personal	Remuneración Mensual	PMG	Remuneración Anual Precio Mercado
Conductor 1 (Grado 14 Administrativo)	$ 983.308	$ 720.045	$ 14.679.876
Veterinario/a (Grado 12° Profesional)	$ 1.613.589	$ 928.164	$ 23.075.724
Asistente veterinario Grado 13° Tecnico)	$ 1.110.566	$ 809.931	$ 16.566.516
Total	**$ 3.707.463**	**$ 2.458.140**	**$ 54.322.116**

3. Insumos

	Precio de Mercado
Costos totales de insumos por atención primaria al año	**$ 30.739.197**
Costos totales de insumos por esterilizaciones al año	**$ 9.477.007**
Total costos insumos	**$ 40.216.203**

Resumen Costo de Operación anual

	Precio de Mercado $
Precio Costo Operación	**$ 96.105.516**

Fuente de información:

1. **Combustible:** www.bencinaenlinea.cl/#/busqueda_estaciones
2. **Mano de Obra: Escala de Remuneraciones Funcionarios Municipales 2026**
3. **Insumos: Centro Veterinario Municipal**

COSTOS DE MANTENCIÓN

La Serena

1. Costos de Mantención: Neumáticos

Ítem	Frecuencia de cambio anuales	Cantidad de Móviles	Cantidad Total de Neumáticos	Precio Mercado por 1 Unidad
Cambio de Neumáticos	0,14	1	6	$ 297.577

2. Costos de Mantención: Vehículo

Pauta de Mantención	Frecuencia Mantenciones anuales	Costo Anual de Mantención ($)
Mantención 5000 km	0,43	$ 33.715
Mantención cada 15000 km	0,43	$ 104.588
Total		138.303

3. Costos de Mantención: Certificaciones y mantenciones varias

Descripción	Precio de Mercado
Certificaciones	$ 2.677.981
Total certificaciones	$ 2.677.981

Resumen Costo de Mantención anual

	Precio de Mercado $
Precio Costo Mantención Equipamiento	$ 3.071.350

Fuente de información:

1. **Mantención Neumáticos: https://www.kaufparts.cl**
2. **Mantención Vehículo: Mantención vehículo proveedor**
3. **Mantención certificaciones y mantenciones varias: biomedical**

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENCIÓN

La Serena

Resumen Costos De Operación Y Mantención

Año	Combustible	Recursos Humanos	Insumos	Certificaciones y mantenciones varias	Neumáticos	Mantenciones	Costo Total Gastos Operativos y Mantención
2026	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865
2027	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865
2028	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865
2029	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865
2030	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865
2031	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865
2032	$ 1.567.196	$ 54.322.116	$ 40.216.203	$ 2.677.981	$ 255.066	$ 138.303	$ 99.176.865

Costos de Operación Anual

$96.105.516

Corresponde al 96,9% del compromiso financiero anual del proyecto.

Costos de Mantención Anual

$3.071.350

Corresponde al 3,1% del presupuesto anual para asegurar operatividad.

SOLICITUD

La Serena

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Aprobar los Costos de Operación y Mantención, para desarrollar el proyecto “Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Comuna De La Serena” Código Bip: 40075852-0, correspondientes a $96.105.516 anuales en costos de operación y a $3.071.350 anuales en costos de mantención.

La Serena

I. Municipalidad de La Serena

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-19-LE26
ASESORÍA TÉCNICA DE OBRAS

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Esta licitación tuvo por objeto la contratación de un profesional del `rea de la construcción para cumplir las labores de Asesoría Técnica de Obras correspondiente a la ejecución del proyecto “Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena”, código BIP 30107747-0.

Este proceso se enmarca en lo establecido por la Resolución Nº47, de fecha 08 de septiembre de 2020 que aprueba el Convenio Mandato de fecha 13 de agosto de 2020 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1098 de fecha 27 de octubre de 2020 para la ejecución del proyecto mencionado anteriormente y la Resolución Nº59 que aprobó la modificación del Convenio Mandato e Irrevocable, de fecha 13 de junio de 2024, aprobado a través e Decreto Alcaldicio Nª2431 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Se establece en el mismo convenio como monto máximo:

Monto mensual con impuestos	**Meses**	**Total con impuestos**
$2.800.000	20	$56.000.000

RESUMEN DE LAS OFERTAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

#	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PERSONA JURÍDICA AFECTA A IVA VALOR NETO TOTAL	PERSONA JURÍDICA AFECTA A IVA VALOR TOTAL CON IVA	PERSONA JURÍDICA EXENTA VALOR TOTAL	PERSONA NATURAL VALOR NETO TOTAL - HONORARIOS	PERSONA NATURAL CON IMPUESTOS - HONORARIOS
1	15.986.515-0	HUMBERTO APABLAZA INOSTROZA		-	$56.000.000		-
2	78.206.486-K	AITO CORP CHILE SPA	$47.058.824	$56.000.000			
3	77.726.938-0	SOCIEDAD PROFESIONAL A Y R LIMITADA			$56.000.000		
4	9.914.511-0	CLAUDIO ZAMORA QUIROZ				$45.765.000	$54.000.000
5	16.443.899-6	FRANCO HERNÁNDEZ ZEPEDA				$44.070.000	$52.000.000
6	78.075.794-9	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN GILPORT LTDA.			$54.000.000		
7	7.299.503-1	JUAN MANUEL JORQUERA VARGAS				$46.612.500	55.000.000
8	16.298.937-5	PABLO PALOMINO BURGOS				$47.460.000	$56.000.000

OFERTAS INADMISIBLES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AITO CORP CHILE SPA, RUT 78.206.486-K: Declara que su oferta total es de $56.000.000 pero al tomar el valor neto de 47.058.824 y sumarle el IVA, llega al valor de $56.000.000,56, por lo tanto, corresponde aproximarlo alcanzando al valor de $56.000.001, por lo tanto, sobrepasa el monto máximo disponible. Además, no adjunta la patente profesional vigente, el formato N°6 Experiencia-Obras de Patrimonio y Formato N°9 Capacitaciones en Patrimonio. Por lo tanto, se aplican las siguientes causales del punto 19.2 de las Bases Administrativas, letras b, c y d:

- Si los valores netos expresados en los formatos Nº 10 no coinciden con los valores con IVA y no se puede llegar al valor mediante una simple operación aritmética, asociada a un ajuste decimal por redondeo.
- Si la oferta económica total es superior a los valores indicados en el punto Nº 4 de las Bases Administrativas.
- Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo información solicitada, están incompletos o no se presentan.

HUMBERTO APABLAZA INOSTROZA, RUT Nº 15.986.515-0: No presenta el Formato Nº5 Experiencia – Asesoría Técnica a la Inspección de Obras. Por lo tanto, se aplica la siguiente causal establecida en el punto 19.2 de las Bases, letra d): "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información solicitada, están incompletos o no se presentan."

FRANCO HERNÁNDEZ ZEPEDA, RUT Nº 16.443.899-6: No presenta el Formato Nº9 Capacitaciones en Patrimonio. Por lo tanto, se aplica la siguiente causal establecida en el punto 19.2 de las Bases, letra d): "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información solicitada, están incompletos o no se presentan."

Juan Manuel Jorquera, RUT Nº 7.299.503-1: No presenta el título profesional en las condiciones requeridas. Por lo tanto, se aplica la siguiente causal establecida en el punto 19.2 de las Bases, letra d): "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información solicitada, están incompletos o no se presentan."

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	**Experiencia**	**50%**
1.1	*Experiencia del profesional propuesto*	*70%*
1.2	*Experiencia del profesional propuesto en obras de patrimonio*	*30%*
2	**Capacitaciones**	**30%**
2.1	*Capacitación Inspección o Asesoría Técnica de Obras*	*70%*
2.2	*Capacitación Prevención de Riesgos*	*15%*
2.3	*Capacitación en Patrimonio*	*15%*
3	**Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)**	**10%**
4	**Precio**	**5%**
5	**Programa de Integridad y Cumplimiento**	**5%**
Total:		**100%**

RESUMEN EVALUACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

		SOCIEDAD PROF. A Y R LIMITADA	CLAUDIO ZAMORA	SERVICIOS PROF. DE INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN GILPORT	PABLO PALOMINO BURGOS
CRITERIO	**POND.**	**PUNTAJES PONDERADOS**			
1.- Experiencia	**50%**	**0,60**	**0,70**	**0,60**	**0,00**
Experiencia del profesional propuesto	*70%*	*0,00*	*1,40*	*0,00*	*0,00*
Experiencia del profesional propuesto en obras de patrimonio	*30%*	*1,20*	*0,00*	*1,20*	*0,00*
2.- Capacitaciones	**30%**	**0,84**	**0,84**	**0,00**	**0,84**
Capacitación Inspección o Asesoría Técnica de Obras	*70%*	*2,80*	*2,80*	*0,00*	*2,80*
Capacitación Prevención de Riesgos	*15%*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
Capacitación en Patrimonio	*15%*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3.- Presentación Oportuna	**10%**	**1,00**	**1,00**	**1,00**	**1,00**
4.- Precio	**5%**	**0,48**	**0,50**	**0,50**	**0,48**
5.- Prog. de integridad	**5%**	**0,50**	**0,00**	**0,50**	**0,00**
TOTAL	**100%**	3,42	3,04	2,60	2,32

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

A partir de las ofertas recepcionadas, los documentos presentados y el posterior análisis de los mismos, se propone Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-19-LE26 ASESORÍA TÉCNICA DE OBRAS a **SOCIEDAD PROFESIONAL A Y R LIMITADA, RUT 77.726.938-0,** por un monto de **$56.000.000 exento de IVA** por haber obtenido el puntaje más alto de **3,42 puntos** sobre un máximo de 10.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, LA SERENA 2026

Convenio Ministerio de Desarrollo Social y Familia

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO / DEPARTAMENTO DESARROLLO INCLUSIVO

12 DE AGOSTO 2026

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)
La Serena 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El PRLAC surge como respuesta al creciente desafío que representa el cuidado en Chile, considerando el aumento de personas con dependencia funcional moderada o severa y la necesidad de reconocer el cuidado como una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias y la comunidad. Asimismo, busca fortalecer el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, reforzando la oferta pública y mejorando el acceso a servicios de calidad.

OBJETIVO: El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) busca **brindar apoyos integrales a personas de todas las edades que presentan dependencia funcional moderada o severa, junto con sus cuidadores principales.** Su propósito es fortalecer la autonomía de las personas en situación de dependencia, disminuir la sobrecarga de quienes ejercen las labores de cuidado y mejorar la calidad de vida de la díada de cuidado mediante una intervención interdisciplinaria y coordinada.

COMPONENTES OPERATIVOS CLAVES DEL PROGRAMA PRLAC LA SERENA 2026

1.- Servicio de Atención Domiciliaria (SAD)

Entrega apoyo directo en el hogar mediante asistentes de cuidado capacitados.
Considera ayuda en higiene personal, alimentación, movilidad, estimulación física, cognitiva, y acompañamiento.
Las atenciones se realizan dos veces por semana, con visitas de entre 3 y 8 horas.

2.- Servicios Especializados

Proporciona intervenciones profesionales según las necesidades de cada familia.
Incluye prestaciones de psicología, terapia ocupacional, kinesiología, fonoaudiología, odontología, podología, ayudas técnicas, adaptaciones funcionales de la vivienda y entrega de insumos, entre otros.

3.- Gestión Comunitaria

Promueve la participación de la comunidad y la corresponsabilidad social del cuidado, fortaleciendo las redes locales de apoyo.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)
La Serena 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Organigrama PRLAC La Serena 2026 (34 profesionales)

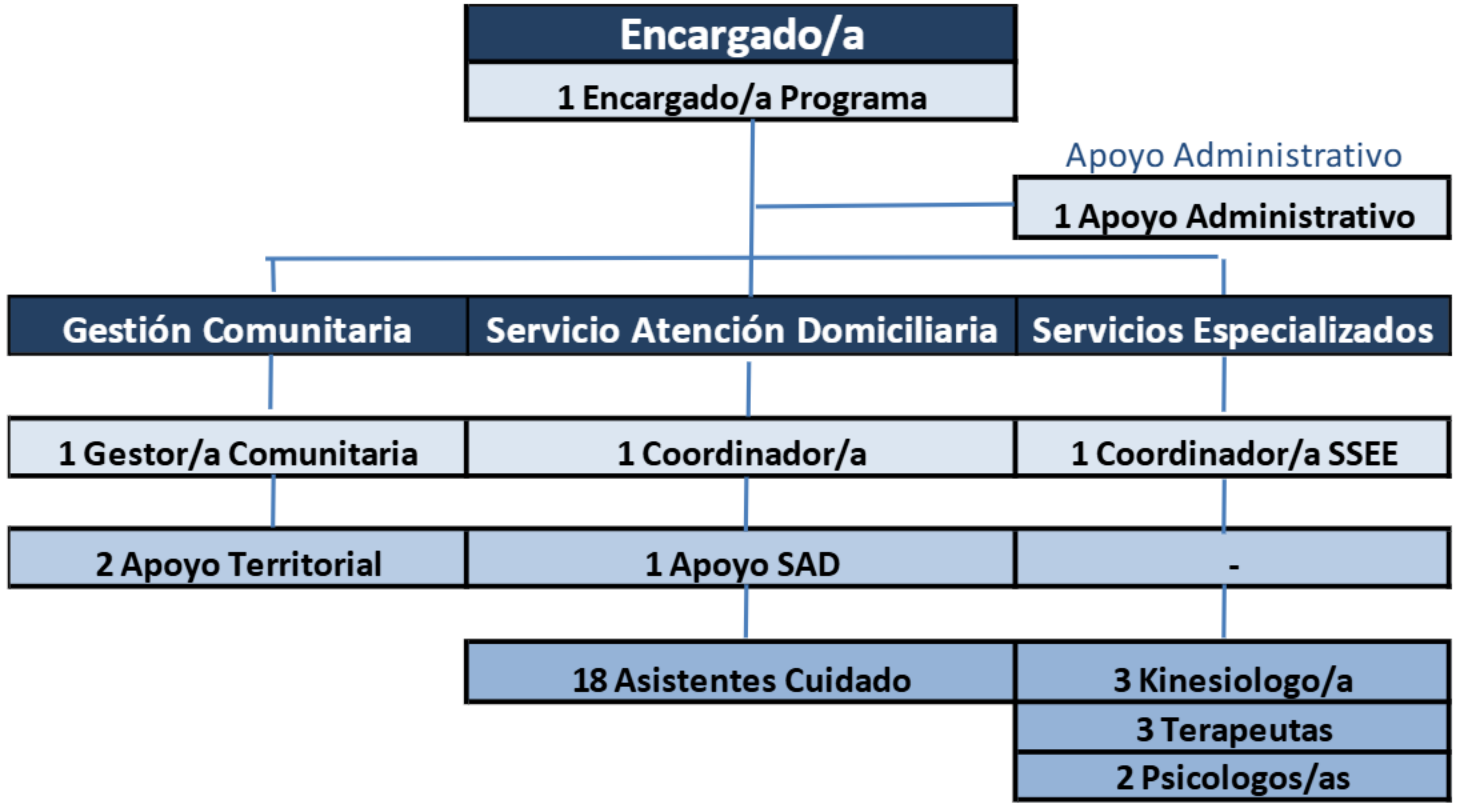

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)
La Serena 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- COBERTURA COMUNAL : **480 FAMILIAS CON UNA DURACIÓN DE 12 MESES, CON CONTINUIDAD ANUAL.**

- **MONTO TOTAL ANUAL 2026**: **$474.015.000.**

- **Gastos Recursos Humanos:** Profesionales, monitores y otros (TS, TO, Kinesiólogos, Tens)

- **Gastos Operacionales** **:** Movilización equipo, equipamiento para las viviendas**,** colaciones, } vestuario.
  equipo, materiales de oficina y otros.
- **Gastos de Inversión** **:** Mobiliario, equipamiento informático y otros.

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) La Serena 2026

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO- COBERTURA 480 FAMILIAS

Total Plan de Cuidados	$	138.960.000
Total Servicio Atención Domiciliaria	$	177.240.000
Total Servicios Especializados	$	157.815.000
TOTAL PROYECTO	$	474.015.000

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)
La serena 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Distribución Presupuestaria Plan de Cuidados - PC

Gastos en Personal	Gastos Directos a Usuarios		
	Coordinador	$	21.600.000
	Gestor	$	39.840.000
	Expositor de Talleres	$	-
	Apoyo Administrativo	$	9.600.000
	Seguro	$	-
	Viáticos	$	-
Total Gastos en Personal		**$**	**71.040.000**
Gastos Operación	Gastos Directos a Usuarios		
	Movilización Usuarios	$	-
	Colaciones Para Usuarios	$	-
	Servicios de Capacitación	$	3.360.000
	Arriendo Infraestructura o Recinto	$	-
	Colación Recursos Humanos	$	-
	Movilización para el Equipo de Trabajo	$	48.000.000
	Indumentaria Personal	$	1.600.000
	Gastos Internos	$	-
	Material de Oficina	$	6.960.000
	Servicios de Impresión, fotocopias y encuadernación	$	-
	Comunicación y Difusión	$	-
	Servicios Informáticos	$	-
	Servicios Básicos	$	-
Total Gastos de Operación		**$**	**59.920.000**
Gastos Inversión	Gastos Internos	$	-
	Compra Equipos Informáticos	$	8.000.000
	Compra Equipos Audiovisuales	$	-
	Mobiliario y Equipamiento	$	-
Total Gastos de Inversión		**$**	**8.000.000**
Total Plan de Cuidados		**$**	**138.960.000**

Distribución Presupuestaria Atención Domiciliaria - SAD

Gastos en Personal	Gastos Directos a Usuarios		
	Gestor	$	27.840.000
	Servicio Especializado	$	140.400.000
	Expositor de Talleres		
	Seguro	$	720.000
Total Gastos en Personal		**$**	**168.960.000**
Gastos Operación	Gastos Directos a Usuarios		
	Colaciones Para Usuarios		
	Servicios de Capacitación	$	1.800.000
	Artículos de Aseo para Usuarios	$	1.800.000
	Arriendo Infraestructura o Recinto		
	Implementos de estimulación	$	1.080.000
	Indumentaria Personal	$	3.600.000
Total Gastos de Operación		**$**	**8.280.000**
Total Atención Domiciliaria		**$**	**177.240.000**

Distribución Presupuestaria Servicios Especializados - SSEE

Gastos en Personal	Gastos Directos a Usuarios		
	Gestor	$	15.840.000
	Maestros y Jornaleros	$	3.637.500
	Servicios Psicológicos/Psiquiátricos	$	26.400.000
	Servicios Psicopedagógicos		
	Servicios Especializados	$	79.200.000
	Servicios Médicos		
	Servicios Dentales		
Total Gastos en Personal		**$**	**125.077.500**
Gastos Operación	Gastos Directos a Usuarios		
	Movilización Usuarios		
	Colaciones Para Usuarios	$	7.275.000
	Implementos de Estimulación, Material Didáctico y/ Educativo		
	Equipamiento para la Vivienda	$	3.637.500
	Artículos de Aseo para Usuarios	$	10.912.500
	Indumentaria para Usuarios		
	Ayudas Técnicas	$	10.912.500
	Materiales de Construcción		
	Servicios de Mantención y reparación equipos informáticos		
	Servicios Médicos		
	Servicios Dentales		
	Implementos de Estimulación		
	Mobiliario y equipamiento medico, didáctico y de estimulación		
Total Gastos de Operación		**$**	**32.737.500**
Total Servicio Especializado		**$**	**157.815.000**

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD APROBACIÓN COMODATO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Comodato Equipamiento Municipal N° 2, del Loteo Alto Oriente I : JUNTA DE VECINOS N° 25, ALTO ORIENTE 1 LA SERENA**

- **Renovación Comodato Equipamiento Municipal 2, del Loteo Pinamar XVIII : CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
12 DE AGOSTO DE 2026

JUNTA DE VECINOS N° 25, ALTO ORIENTE 1 LA SERENA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Equipamiento Municipal N° 2, del Loteo Alto Oriente I, ubicado en calle Cabo Segundo Méndez N° 3275, sector El Olivar, Las Compañías, comuna de La Serena, donde existe una sede comunitaria.

PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.

CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Equipamiento Municipal 2 del Loteo Pinamar XVIII, ubicado en calle La Reconquista N° 1.606, Las Compañías, comuna de La Serena, donde existe una sede comunitaria.

PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.
Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.
Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
12 DE AGOSTO DE 2026
SESIÓN ORDINARIA Nº 1.450

MARCO LEGAL PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y en cumplimiento con el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), se presentan las patentes de alcoholes para su revisión y posterior aprobación.

- Como es de su conocimiento, corresponde a este Honorable Concejo la facultad exclusiva de aprobar el otorgamiento, renovación, traslado o caducidad de dichos permisos. Este procedimiento es fundamental para garantizar el orden público, la seguridad vecinal y la salud pública en nuestra comuna.

PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	**INVERSIONES Y DISTRIBUCION 2M S.P.A.**
SOLICITA	**DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A).** **Horario entre las 09:00 y las 01:00 horas del día siguiente, sábados y festivos se ampliará una hora más.**
DIRECCIÓN	**AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3380, LA SERENA**
NOMBRE DE FANTASÍA	**NO REGISTRA**

INFORMES REQUERIDOS:

INF. DOM

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 31/03/2026.
- Tipo de patente afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. Nº 7230-143, de fecha 07/04/2026, consulta a Junta de Vecinos N°31 Serena Oriente.
- No se pronuncia respecto al oficio emitido por la Sección de patentes comerciales.

INF. CARABINEROS

- Informe Nº 33 de fecha 26/05/2026 de la 1° Comisaria de La Serena. Sin observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es medio, el número de delitos se ha mantenido.

PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	**INVERSIONES Y DISTRIBUCION 2M S.P.A.**
SOLICITA	**DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A).** **Horario entre las 09:00 y las 01:00 horas del día siguiente, sábados y festivos se ampliará una hora más.**
DIRECCIÓN	**AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3.380, LA SERENA**
NOMBRE DE FANTASÍA	**NO REGISTRA**

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de depósito de bebidas alcohólicas letra A) art. 3º Ley Nº19.925 de alcoholes. Única Instancia.
- Actualmente no cuenta con patente de comercial debido que se encuentra a la espera de la aprobación de la patente de alcohol.

INF. JURÍDICO

- Ord. Nº 05-270, de fecha 15/07/2026, informa cumplimiento de observaciones y permite su presentación ante el Concejo Municipal.

INF. PUBLICIDAD Y SOBREPRODUCCIÓN

DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3380

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- RESPECTO AL LOCAL COMERCIAL SE INFORMA QUE EL CONTRIBUYENTE MANTIENE EL CARTEL PUBLICITARIO, QUE CORRESPONDE AL LOCAL COMERCIAL QUE FUNCIONABA ANTERIORMENTE EN ESTA DIRECCION.
- EL CARTEL PUBLICITARIO SE HA MANTENIDO VIGENTE EN EL INMUEBLE, DEBIDO A QUE CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN ESPERA DE LA RESPUESTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE LA INVERSION COMERCIAL ADEMAS DE LA INTERVENSION ESTRUCTURAL QUE TENGA EL INMUEBLE, INCLUYENDO EL CARTEL PUBLICITARIO.
- RESPECTO A LA PATENTE COMERCIAL SE INFORMA QUE SOLAMENTE SE OBTIENE UNA VEZ QUE SEA APROBADA LA PATENTE DE ALCOHOLES DE DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- EN ESTE CASO LA PATENTE COMERCIAL CORESPONDE SOLAMENTE A LA VENTA DE BEBIDAS DE FANTASIA Y CONFITES.
- EN REALACION AL NOMBRE DE FANTASIA DEL LOCAL COMERCIAL SERÁ **“DELTA”**

DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3380

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3380

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

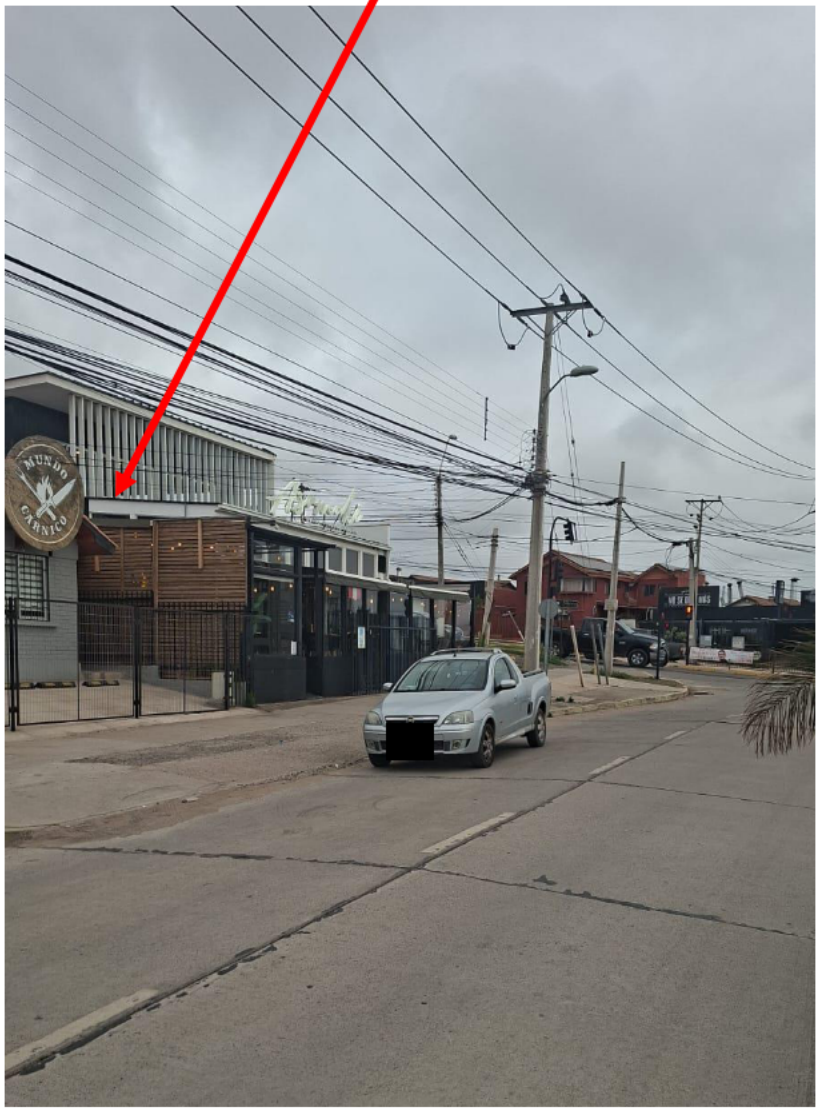

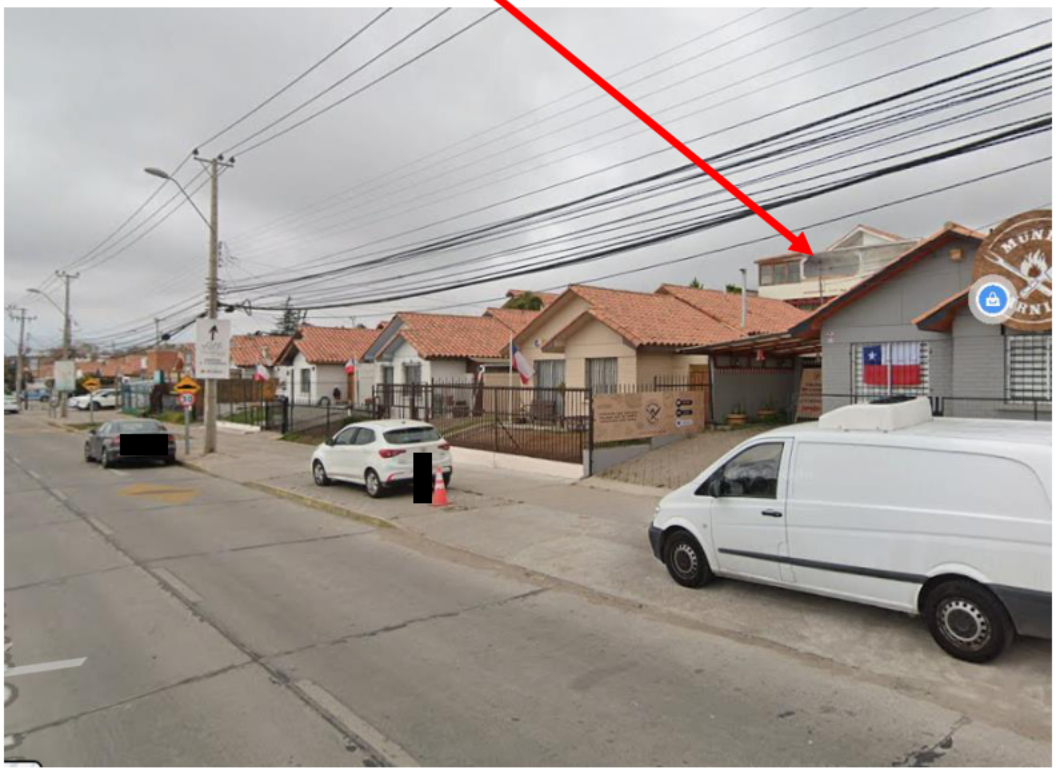

DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
AVDA. GABRIELA MISTRAL N°3380

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se agradece su atención.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MEDALLA CIUDAD DE LA SERENA

PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES SELECCIONADAS

Comisión de Régimen Interno
Honorable Concejo Comunal de La Serena

Agosto 2026

VOTACIÓN PREVIA – AUTORIZACIÓN CONCEJO COMUNAL

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Comisión de Régimen Interno analizó detalladamente los antecedentes de las postulaciones recibidas. Dada la altísima calidad, trayectoria y contribución a la comuna de las candidaturas evaluadas, la comisión acordó de manera unánime proponer la entrega del galardón a los 16 postulantes en su integridad, reconociendo el mérito de cada uno de ellos. **Se solicita al honorable concejo comunal aprobar, previo a la concesión de las medallas, la suspensión temporal del límite fijado en el Artículo 5° (ampliando para el presente período el número de distinciones a 16).**

Base legal: Al ser la Ordenanza una norma dictada por el Municipio con acuerdo del Concejo (Art. 65 letra O de la Ley N° 18.695 y vistos del Decreto), el propio Concejo tiene la potestad para modificarla o establecer una disposición transitoria.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO COMUNAL

- Total de postulaciones recibidas: 39
- Postulaciones seleccionadas para esta etapa: 16
- Selección realizada en sesión secreta de la comisión competente
- Comisión integrada por la Sra. Alcaldesa y cinco concejales y concejalas
- Participación de la Directora de DIDECO, Sra. Luz Martínez Torres
- Actuó como Secretaria Municipal (S), Sra. Marcela Paz Riveros

Objetivo: individualizar las 16 candidaturas y sus principales méritos, para conocimiento del Concejo.

01. PROGRAMA RADIAL PINCELADAS FOLCLORICAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: SOC.DE ARTESANOS L.S

POSTULACIÓN N° 3

PROGRAMA RADIAL Y CULTURAL CON 15 AÑOS DE TRAYECTORIA, RELEVAEL CARÁCTER SOCIEDUCATIVO Y COMUNITARIO RESGUARDANDO LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. ES UN ESPACIO DESARROLLADO DE MANERA ALTRUISTA POR SUS LOCUTORES, QUIENES NO RECIBEN REMUNERACIÓN POR DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA CULTURA LOCAL. COMPUESTO POR JORGE OLIVARES (DIRECTOR Y CREADOR) - JUAN ROJAS MORALES (CONDUCTOR E HISTORIADOR) - LUIS MALEBRAN OLIVARES (CONDUCTOR, HISTORIADO Y EDUDADOR). EL AÑO 2024 PUBLICARON EL LIBRO PINCELDAS FOLCLORICAS, PUBLICADO GRACIAS A LA COLABORACIÓN CON LA EMPRESA CMP, FUERON 500 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUYERON DE MANERA GRATUITA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES E INSTUTUCIONES DE LA SERENA. SE ACOMPAÑA UNA COPIA EN LA POSTULACIÓN

02. SUBOFICIAL DE CARABINEROS SORAYA SANDOVAL URRUTIA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: MARIA DIAZ BERENGUELA

POSTULACIÓN N° 4

DESTACADA TRAYECTORIA DE MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO COMO SUBOFICIAL DE CARABINEROS. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN LA SEXTA COMISARÍA DE CARABINEROS DE LAS COMPAÑÍAS. HA IMPULSADO Y PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN DIVERSAS INICIATIVAS SOCIAL QUE HAN BENEFICADO A SI ENTORNO COMUNITARIO, POR EJEMPLO: 1) CAPACITACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADULTOS MAYORES, PROMOVIENDO LA AUTONOMÍA Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS PROYECTOS DE VIDA. 2) ES CATEQUISTA DE SU IGLESIA, ACOMPAÑANDO Y GUIANDO A JOVENES EN SU PREPARACIÓN PARA RECIBIR LOS SACRAMENTOS, CONTRUBUYENDO A SU FORMACIÓN HUMANA Y ESPIRITUAL. 3) TRABAJO COMUNITARIO Y SOLIDARIO CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALÑLE, OPRGANIZANDO LA ENTREGA DE DESAYUNOS. EL AÑO 2025 FUE RECONOCIDA CON EL SELLO MUJER PATRIMONIO DE LAS COMPAÑIAS, EN RECONOCIMIENTO A SU ENTREGA, VOCACIÓN Y SOLIDARIDAD.

03. CLUB ESPUELAS DE PLATA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: MATIAS ESPINOSA MORALES

POSTULACIÓN N° 6

ORGANIZACIÓN QUE RELEVA LA CULTURA TRADICIONAL CHILENA, FUNDADO EN 1995 HA CONTRIBUIDO EN LA FORMACIÓN DE GENERACIONES DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN EL AMOR HACIA LAS RAICES PATRIAS TRANSMITIENDO VALORES COMO LA DISCIPLINA, EL RESPETO Y SENTIDO DE PERTENENCIA. A LO LARGO DE LOS AÑOS SE HA CONSOLIDADO COMO UNA LAS INSTITUCIONES FOLCLORICAS MAS IMPORTANTES DE LA COMUNA, REPRESENTANDO EL ORGULLO SERENENCE EN DISTISTOS ESCENARIOS DEL PAIS. DENTRO DE SUS PRINCIPALES LOGROS ESTAN: * CAMPEONES MINI INFANTIL (EN 3 OPORTUNIDAES) * CAMPEONES INFANTILES (EN 6 OPORTUNIDADES) *3° LUGAR NACIONAL EN EL CAMPEONATO JUVENIL DE PUNTA ARENAS * 2° LUGAR NACIONAL EN EL CAPEONATO ADULTO DE ARICA * 3° LUGAR NACIONAL EN CAMPEONATO SENIOR DE LINARES * BICAMPEONES NACIONALES INFANTILES 2026 * CAMPEONAS NACIONALES EN PEÑAFLOR 2026 * CAMPEONAS NACIONALES DE DESTREZAS, CATEGORIA ADULTA.

04. MARCOS CARRASCO BARAHONA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: MIGUEL ANGEL SANTA MARIA

POSTULACIÓN N° 7

RECONOCIDO EMPRESARIO DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON GRAN TRAYECTORIA EN EL AMBITO GREMIAL Y EMPRESARIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. HA DEMOSTRADO UN PROFUNDO COMPROMISO CON EL TRABAJO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO. ENTRE LOS DISTINTOS ROLES DESEMPEÑADOS COMO FIGURA PÚBLICA DESTACAN: * SOCIO FUNDADOR DE LA SERENA CONVENTION BUREAU * INTEGRANTE DEL COSOC DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA * PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNDACIÓN LAS ROZAS. PRESIDENTE DE LA MULTIGREMIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO * DIRECTOR MULTIGREMIAL NACIONAL DE EMPRENDENDORES * PRESIDENTE DE HOTELGA * INTEGRANTE DEL COSOC DEL SENCE Y TRG * CONDUTOR DEL PROGRAMA RADIAL "LA VOZ DE LOS GREMIOS" EN LA FRECIUENCIA 98.5 * DIRECTOR TESORERO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO. * INTEGRANTE DE DIRECTORIO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

05. MARIA ROSA VARGAS ESPINOSA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: TERESA PORTILLA VARGAS

POSTULACIÓN N° 10

CONOCIDA BAJO EL SEUDÓNIMO ARTÍSTICO DE MAROVAES, ES UNA DESTACADA POETISA Y ESCRITORA RADICADA EN EL SECTOR DE LAS COMPAÑÍAS (LA SERENA) DESDE 1995. SU TRAYECTORIA ES UN TESTIMONIO EJEMPLAR DE RESILIENCIA Y SUPERACIÓN: TRAS SOBREVIVIR A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF), ENCONTRÓ EN EL TALLER TERAPÉUTICO «VOLVER A VIVIR» EL ESPACIO PARA COMPARTIR SUS PRIMEROS ESCRITOS, LOS CUALES RECIBIERON UNA CÁLIDA Y ENTUSIASTA ACOGIDA. IMPULSADA POR SU PASO EN EL TALLER LITERARIO «ME PEGO UN TIRO», INICIÓ EN 2017 UNA FRUCTÍFERA CARRERA EDITORIAL CON LA PUBLICACIÓN DE MIS AÑOS DE ROSA Y MIEL, SEGUIDA POR POR LA SENDA DE GABRIELA (2018), LA TIERRA TIEMBLA Y EL HOMBRE HUYE (2022), LA RECOPILACIÓN ¡POEMAS Y OTRAS YERBAS! Y SUS COLECCIONES DE NOVELAS. A SUS 80 AÑOS DE EDAD, MANTIENE UNA INCANSABLE VOCACIÓN POR EL APRENDIZAJE CONTINUO COMO INTEGRANTE DE LA ESCUELA DE ESCRITURA CREATIVA DE LA ESCRITORA ECUATORIANA PATRICIA MARIZALDE. SU INVALUABLE APORTE A LAS LETRAS LOCALES LA LLEVÓ A SER DISTINGUIDA EN 2024 COMO «MUJER PATRIMONIO DEL MES DE AGOSTO» EN EL MARCO DEL 480° ANIVERSARIO DE LA SERENA, Y EN 2026 RECIBIÓ UN HOMENAJE A SU TRAYECTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, PLASMADO EN UNA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DE PINTURA Y POESÍA DE SU AUTORÍA EN EL PASEO JARAMILLO DE LAS COMPAÑÍAS.

06. JUAN CARLOS GOMEZ MOYA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: MARIA VERA LEDEZMA

POSTULACIÓN N° 11

VICEPRESIDENTE DE LA MESA HÍDRICA ELQUI BAJO ALFALFARES, HA PROMOVIDO DURANTE AÑOS EL DIÁLOGO, LA COLABORACIÓN Y LA ARTICULACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS, EL SECTOR PRIVADO Y EL MUNDO ACADÉMICO, CONTRIBUYENDO A CONSOLIDAR UN MODELO DE GOBERNANZA HÍDRICA RECONOCIDO POR SU CARÁCTER PARTICIPATIVO Y ORIENTADO AL BIEN COMÚN. SU TRABAJO HA FAVORECIDO LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES CONSENSUADAS FRENTE A LOS DESAFÍOS DERIVADOS DE LA ESCASEZ HÍDRICA, FORTALECIENDO LA PLANIFICACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE UN RECURSO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA. ASIMISMO, SU DESTACADA LABOR COMO DIRIGENTE SOCIAL HA PERMITIDO REPRESENTAR DE MANERA PERMANENTE LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE ALFALFARES, IMPULSANDO INICIATIVAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL TERRITORIO.

07. PALMENIA PIZARRO CAMPILLAY

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: ROSA BRAVO PIZARRO

POSTULACIÓN N° 12

VECINA DE LA SERENA, HA DEDICADO SU VIDA A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, CONSTITUYÉNDOSE EN UN EJEMPLO DE SUPERACIÓN, VOCACIÓN DE SERVICIO Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD. A LOS ONCE AÑOS PERDIÓ COMPLETAMENTE LA VISIÓN PRODUCTO DE UNA HEMORRAGIA INTERNA. INICIÓ SU PROCESO DE REHABILITACIÓN EN EL COLEGIO LUIS BRAILLE DE LA SERENA, DONDE SE GRADUÓ CON HONORES Y MÁXIMA DISTINCIÓN. POSTERIORMENTE, HIZO HISTORIA AL CONVERTIRSE EN LA PRIMERA PERSONA CIEGA EN CURSAR LA CARRERA DE SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. DESDE 1997 SE DESEMPEÑA COMO ASISTENTE SOCIAL DEL COLEGIO LUIS BRAILLE, INSTITUCIÓN A LA QUE HA ESTADO LIGADA GRAN PARTE DE SU VIDA. DURANTE CASI TRES DÉCADAS HA ACOMPAÑADO A GENERACIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD VISUAL Y A SUS FAMILIAS, ENTREGANDO APOYO, ORIENTACIÓN Y HERRAMIENTAS QUE HAN CONTRIBUIDO A SU INCLUSIÓN, AUTONOMÍA Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

08. ROTARY CLUB LA SERENA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: VERONICA CORTES ORTIZ

POSTULACIÓN N° 14

DESTACADA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO, SE RELEVA SU PERMANENTE COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LA SERENA. DÉCADAS DE PRESENCIA EN LA CIUDAD E INTEGRANDO LA RED MUNDIAL DE ROTARY INTERNATIONAL, HA PROMOVIDO UNA CULTURA DE SOLIDARIDAD, LIDERAZGO Y SERVICIO DESINTERESADO, ORIENTANDO SU LABOR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DE COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. A LO LARGO DE SU HISTORIA, EL ROTARY CLUB LA SERENA HA IMPULSADO NUMEROSAS INICIATIVAS DE CARÁCTER SOCIAL, EDUCATIVO Y HUMANITARIO, COMO LO SON LA PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN DE AERODROMO DE LA SERENA, EL RESPALDO AL PLAN SERENA DEL EX PRESIDENTE GABRIEL GONZALEZ VIDELA Y LA PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD CORONARIA DEL HOSPITAL DE LA SERENA. SU PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO HA CONTRIBUIDO A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE LA COMUNA Y A GENERAR UN IMPACTO POSITIVO Y SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA IMPULSANDO EL PRIMER CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, EL CUAL ENTREGARÁ ATENCIÓN PERSONALIZADA Y TERAPIAS A FAMILIAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO ATRAVÉS DE UN SISTEMA DE AUTOFINANCIAMIENTO.

09. RAUL MORENO VASQUEZ

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: IGNACIO LORCA

POSTULACIÓN N° 16

PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, OBTUVO EL GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA OREGON STATE UNIVERSITY Y POSTERIORMENTE EL DOCTORADO EN CIENCIAS, CON ESPECIALIDAD EN GENÉTICA DE PLANTAS. DESDE 1974 DESARROLLÓ UNA DESTACADA CARRERA ACADÉMICA EN LA ENTONCES SEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, POSTERIORMENTE UNIVERSIDAD DE LA SERENA, DONDE EJERCIÓ COMO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VICERRECTOR ACADÉMICO, FORMANDO A GENERACIONES DE ESTUDIANTES, INVESTIGADORES Y DOCENTES. SU VISIÓN Y LIDERAZGO FUERON FUNDAMENTALES PARA CONSOLIDAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ZONAS ÁRIDAS, PROMOVIENDO LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE LA CIENCIA EN LA REGIÓN. ASIMISMO, FUE FUNDADOR Y PRIMER DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS (CEAZA), INICIATIVA QUE PERMITIÓ ARTICULAR LAS CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA), DANDO ORIGEN A UNO DE LOS CENTROS CIENTÍFICOS MÁS RELEVANTES DEL PAÍS EN MATERIAS VINCULADAS AL ESTUDIO DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS. SU LEGADO TRASCIENDE LA LABOR ACADÉMICA, REFLEJÁNDOSE EN LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA CIENTÍFICO REGIONAL Y EN LA PERMANENTE CONTRIBUCIÓN AL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. EN RECONOCIMIENTO A ESTA DESTACADA TRAYECTORIA, LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA LO DISTINGUIÓ POR SU INVALUABLE APORTE AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y AL DESARROLLO ACADÉMICO, RECONOCIMIENTO QUE REFLEJA EL PROFUNDO IMPACTO DE SU TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN Y EN LA COMUNIDAD CIENTÍFICA NACIONAL.

10. MARÍA FLORENCIA SANHUEZA BELTRÁN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: MARÍA FLORENCIA SANHUEZA BELTRÁN

POSTULACIÓN N° 17

DESTACADA DEPORTISTA SERENENSE Y UNA DE LAS JÓVENES PROMESAS DEL TAEKWONDO ITF CHILENO. GRACIAS A SU DISCIPLINA, CONSTANCIA Y ESPÍRITU DE SUPERACIÓN, HA REPRESENTADO EXITOSAMENTE A LA SERENA Y A CHILE EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALCANZANDO IMPORTANTES LOGROS, ENTRE ELLOS UNA MEDALLA DE BRONCE EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE TAEKWONDO ITF REALIZADO EN ITALIA Y UNA SOBRESALIENTE ACTUACIÓN EN TORNEOS INTERNACIONALES, DONDE OBTUVO MÚLTIPLES MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS. CON TAN SOLO 16 AÑOS, MARÍA FLORENCIA SE HA CONSOLIDADO COMO UN EJEMPLO DE ESFUERZO, COMPROMISO Y EXCELENCIA DEPORTIVA, DEMOSTRANDO QUE EL TALENTO, ACOMPAÑADO DEL TRABAJO PERSEVERANTE Y EL APOYO FAMILIAR, PERMITE ALCANZAR METAS DE ALTO NIVEL. SU TRAYECTORIA CONSTITUYE UN ORGULLO PARA LA SERENA Y UNA INSPIRACIÓN PARA LAS NUEVAS GENERACIONES DE DEPORTISTAS, PROYECTÁNDOSE COMO UNA DE LAS GRANDES REPRESENTANTES DEL DEPORTE REGIONAL Y NACIONAL

11. UNIVERSIDAD DE LA SERENA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS / CONSEJO REGIONAL MINERO DE COQUIMBO / CORPORACIÓN PASO DE AGUAS NEGRAS / CAMARA DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO /

POSTULACIÓN N° 19

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, ÚNICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, HA SIDO POR MÁS DE CUATRO DÉCADAS UN PILAR FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO EDUCATIVO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y SOCIAL DE LA COMUNA Y DEL TERRITORIO REGIONAL. DESDE SU CREACIÓN EN 1981, HA FORMADO A MILES DE PROFESIONALES QUE HAN CONTRIBUIDO AL PROGRESO DE LA SERENA Y DEL PAÍS, CONSOLIDÁNDOSE COMO UN REFERENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO. SU PERMANENTE COMPROMISO CON LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LAS HUMANIDADES, LAS ARTES Y LA TECNOLOGÍA, JUNTO CON SU ESTRECHA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, LA CONVIERTEN EN UNA INSTITUCIÓN DE PROFUNDO IMPACTO PARA LA SERENA. A TRAVÉS DE SU LABOR EDUCATIVA, CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN, LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA HA CONTRIBUIDO SIGNIFICATIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO, LA IDENTIDAD REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CONSTITUYÉNDOSE EN UN PATRIMONIO INSTITUCIONAL QUE ENORGULLECE A LA COMUNA Y A TODA LA REGIÓN DE COQUIMBO.

12. CARLOS ACOSTA BRAVO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: FRANCISCA BARAHONA

POSTULACIÓN N° 21

JOVEN SERENENSE CUYA HISTORIA DE VIDA SE HA TRANSFORMADO EN UN EJEMPLO DE RESILIENCIA, ESPERANZA Y SUPERACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD. TRAS ENFRENTAR DESDE TEMPRANA EDAD UN COMPLEJO DIAGNÓSTICO DE SALUD, HA DEMOSTRADO UNA FORTALEZA Y DETERMINACIÓN EXTRAORDINARIAS, CONVIRTIÉNDOSE EN UN REFERENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. SU PROCESO DE REHABILITACIÓN EN EL INSTITUTO TELETÓN COQUIMBO, SUMADO AL PERMANENTE APOYO DE SU FAMILIA, LE HA PERMITIDO SUPERAR IMPORTANTES DESAFÍOS Y PROYECTAR UN MENSAJE DE INCLUSIÓN, ESFUERZO Y OPTIMISMO QUE HA TRASCENDIDO EL ÁMBITO REGIONAL. SU PASIÓN POR LA CUECA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA TELETÓN EMOCIONARON AL PAÍS, REFLEJANDO QUE LA PERSEVERANCIA Y LA ALEGRÍA PUEDEN DERRIBAR CUALQUIER BARRERA.

13. CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COQUIMBO (CIDERE)

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: HILDA DÍAZ DÍAZ

POSTULACIÓN N° 22

LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL (CIDERE) REGIÓN DE COQUIMBO ES UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO, FUNDADA EN 1976, (50 AÑOS) QUE HA DESEMPEÑADO UN ROL FUNDAMENTAL EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA, HA IMPULSADO LA ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR PRIVADO, EL SECTOR PÚBLICO Y LA ACADEMIA, PROMOVIENDO LA COLABORACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL PROGRESO REGIONAL. SU PERMANENTE COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL TERRITORIO LA HA CONSOLIDADO COMO UNA INSTITUCIÓN REFERENTE EN LA GENERACIÓN DE INICIATIVAS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO QUE CONTRIBUYEN AL CRECIMIENTO Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD REGIONAL. RECIENTEMENTE EN ALIANZA CON PUBLICO PRIVADA IMPULSÓ LA CAMPAÑA SOLIDARIA " LEVANTEMOS NUESTRA REGIÓN"

14. MAITE SARABIA ALCAYA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: CLUB DEPORTIVO PATINAJE LINEFRESTYLE L.S

POSTULACIÓN N° 26

DESTACADA DEPORTISTA SERENENSE QUE HA POSICIONADO EL NOMBRE DE LA SERENA Y DE CHILE EN LA ÉLITE DEL PATINAJE INLINE FREESTYLE SLALOM, GRACIAS A UNA SOBRESALIENTE TRAYECTORIA MARCADA POR LA DISCIPLINA, LA PERSEVERANCIA Y LA EXCELENCIA DEPORTIVA. A LO LARGO DE SU CARRERA HA OBTENIDO IMPORTANTES LOGROS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTRE ELLOS EL TÍTULO DE TRICAMPEONA SUDAMERICANA DE SPEED SLALOM, CAMPEONA DE LA LIGA NACIONAL Y UNA DESTACADA UBICACIÓN EN EL RANKING MUNDIAL DE LA ESPECIALIDAD. ASIMISMO, HA REPRESENTADO A CHILE EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES Y MUNDIALES, CONSOLIDÁNDOSE COMO UNA DE LAS PRINCIPALES EXPONENTES DEL PATINAJE FREESTYLE DEL PAÍS. SU TRAYECTORIA CONSTITUYE UN MOTIVO DE ORGULLO PARA LA COMUNA DE LA SERENA Y UN EJEMPLO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, DEMOSTRANDO QUE EL ESFUERZO, LA CONSTANCIA Y LA DEDICACIÓN PERMITEN ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE COMPETENCIA DEPORTIVA.

15. AGRUPACION VOLUNTARIAS DOCTORAS VITAMINAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: PALOMA ALMENDRA

POSTULACIÓN N° 35

ES UNA ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIADO QUE, CON DEDICACIÓN Y PROFUNDO SENTIDO DE SERVICIO, HA DESARROLLADO UNA DESTACADA LABOR DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL A PERSONAS QUE ENFRENTAN ENFERMEDADES, HOSPITALIZACIONES O SITUACIONES DE VULNERABILIDAD. A TRAVÉS DE VISITAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y GESTOS DE CERCANÍA, SUS INTEGRANTES CONTRIBUYEN A BRINDAR ESPERANZA, ALEGRÍA Y CONTENCIÓN, PROMOVIENDO EL BIENESTAR DE NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS DE LA COMUNA. SU TRABAJO, REALIZADO DE MANERA DESINTERESADA Y CON UN FUERTE COMPROMISO SOCIAL, HA FORTALECIDO LA CULTURA DEL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD EN LA SERENA, CONVIRTIÉNDOSE EN UN EJEMPLO DE HUMANIDAD, EMPATÍA Y VOCACIÓN DE SERVICIO. CON CADA UNA DE SUS INTERVENCIONES, LAS DOCTORAS VITAMINAS DEMUESTRAN QUE LA COMPAÑÍA, LA SONRISA Y EL CARIÑO TAMBIÉN SON UNA VALIOSA FORMA DE CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y AL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD MÁS INCLUSIVA Y SOLIDARIA.

16. JORGE ARRIOLA CAPITANI

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Postulante: OREL ALI ALCAYAGA

POSTULACIÓN N° 38

DESTACADO LOCUTOR Y COMUNICADOR SERENENSE, RECONOCIDO POR SU EXTENSA TRAYECTORIA EN RADIO MONTECARLO, DONDE POR DÉCADAS HA INFORMADO, ENTRETENIDO Y ACOMPAÑADO A LA COMUNIDAD DE LA SERENA Y LA REGIÓN DE COQUIMBO. A TRAVÉS DE SU PROFESIONALISMO, CERCANÍA Y COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN REGIONAL, SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS VOCES MÁS EMBLEMÁTICAS DE LA RADIOFONÍA LOCAL, PROMOVIENDO EL ACONTECER COMUNAL, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA IDENTIDAD SERENENSE. SU VOCACIÓN DE SERVICIO, PERMANENTE VÍNCULO CON LA COMUNIDAD Y APORTE AL DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES HAN DEJADO UNA HUELLA SIGNIFICATIVA EN GENERACIONES DE AUDITORES, CONSOLIDÁNDOLO COMO UN REFERENTE DE LA RADIODIFUSIÓN REGIONAL Y UN VALIOSO EMBAJADOR DE LA SERENA.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD